



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 420

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ VEGARA

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles, 23 de noviembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

- **Proposición de ley de modificación de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la sexta directiva europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 122/000135.) 2**
- **Proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias. (Número de expediente 122/000049.) . . 5**

Proposiciones no de ley:

- **Sobre diversas actuaciones a realizar en defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria y la mejora de la normativa interna que la regula. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001063.).** 7
- **De rebaja del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a los pañales para uso adulto e infantil. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001191.).** 10

Ratificación de la ponencia para informar las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proposición de ley de modificación de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la sexta directiva europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 122/000135.).** 14
- **Proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias. (Número de expediente 122/000049.).** 14

Comparecencia cuatrimestral del señor secretario de Estado de Economía (Vegara Figueras), acordada por la Comisión, para informar sobre la coyuntura de la economía española, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/000938.). 15

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con cierto retraso así que, para que puedan organizar sus otros trabajos durante la mañana, podríamos establecer la hora de votación entre las doce menos cuarto y las doce.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Señor presidente, como vamos a tratar un tema muy importante, la ley de reforma de las entidades navieras y el REF canario, que necesita el consenso absoluto, la unanimidad, solicito —para que el Grupo Popular pueda hacer las consultas que necesite— que la votación se deje para el final, para las doce; que no se vote a las doce menos cuarto, sino a las doce, para tener tiempo y que se puedan hacer las consultas pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Tan asumida está su sugerencia, que estaba incluida en la propuesta que había hecho. Votaremos todo el orden del día al final de los debates, que estimamos que será sobre las doce menos cuarto o doce.

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA ADECUAR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE PRORRATA A LA SEXTA DIRECTIVA EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 122/000135.)**

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con la aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea. Ha sido promovida por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y, para su exposición y defensa, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario había presentado una enmienda a esta propo-

sición de ley referente a la modificación de la Ley 92, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorata a la Sexta Directiva europea. De conformidad con esta sentencia, lo que pretendíamos con nuestra enmienda es que, de acuerdo con las conclusiones del abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el asunto contra el Estado español quedara perfectamente claro esto y se procediera a la consideración de la retroactividad de la aplicación de la norma proyectada, toda vez que no podía ignorarse por la normativa vigente que es incompatible con las disposiciones de la Sexta Directiva. En definitiva, con esta enmienda defendíamos que existiera la retroactividad por la mala aplicación de la prorata durante estos últimos siete años. Hemos llegado a una transacción con el Grupo Parlamentario Socialista y vamos a aceptar la enmienda que nos ha presentado, por la cual el Ministerio de Economía y Hacienda arbitrará los mecanismos necesarios para el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, sin más limitación temporal que las resultantes de la aplicación de la doctrina comunitaria. Con este redactado va a quedar perfectamente claro que va a existir una retroactividad por la mala aplicación del IVA de prorata en todos aquellos aspectos que hacen referencia a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales que en determinados momentos han subvencionado a sus empresas públicas correspondientes por la prestación de servicios públicos.

Respecto a otra enmienda del Partido Socialista relativa a otras enmiendas que ya tenía presentadas, la enmienda 22 que hace referencia a la nueva redacción del artículo 78.2.3.º, relacionada con los costes directos, vamos a votar favorablemente, pero tenemos dudas porque no sabemos si con el texto que ha redactado el Grupo Socialista quedan excluidas las subvenciones a los déficit de explotación de las compañías públicas por la prestación de los servicios públicos. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que en su redactado esto queda perfectamente explicitado; nosotros lo dudamos, pero desde hoy hasta la tramitación que se haga en el Senado queda tiempo suficiente para arbitrar las consultas pertinentes con el ministerio. A nosotros nos hubiera gustado —no lo descartamos y podemos hacerlo en el Senado— que hubiera quedado perfectamente explicitada una definición de lo que podríamos denominar subvención pública. Hubiera sido interesante haber definido la subvención pública en los siguientes términos: A tales efectos no tendrán la consideración de subvención las dotaciones o transferencias presupuestarias que las entidades públicas realicen para la gestión de los servicios públicos de su competencia, incluso en los casos en que tales servicios se presten a través de sociedades mercantiles públicas destinatarias de tales dotaciones o subvenciones. Este era nuestro planteamiento, pero vamos a conciliar temporalmente con la definición de la enmienda del Partido Socialista. Sin embargo, también queremos dejar bien claro que queremos cerciorarnos de que efectivamente no están

incluidas las subvenciones a los déficit de explotación, para no tener que encontrarnos dentro de unos años con que volvemos a tener causas judiciales por una aplicación indebida del IVA de la prorata.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Turiel.

El señor **TURIEL SANDÍN**: El Partido Socialista ha presentado cinco enmiendas, de la número 2 a la 6, a la proposición de ley que en su momento fue tomada en consideración para adecuar la normativa española a lo que resultaba de la normativa europea, según la sentencia —previsible en aquel momento— del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que finalmente se produjo el día 6 de octubre. Inicialmente habíamos presentado las enmiendas en el sentido que ya había señalado...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Turiel.
Les rogaría que bajaran el nivel del murmullo porque los taquígrafos no pueden trabajar.

El señor **TURIEL SANDÍN**: Digo que inicialmente habíamos formulado las enmiendas teniendo en cuenta tanto la demanda que había realizado la Comisión Europea como las conclusiones del abogado general, que de alguna manera se ha reflejado en los puntos 25 y 26 de la sentencia. El punto 25 termina diciendo que únicamente permite limitar el derecho a la deducción mediante la toma en consideración de las subvenciones en el caso de los sujetos pasivos mixtos, es decir, admite que la normativa española era adecuada respecto a los sujetos pasivos mixtos, pero en el punto 26 dice que la ampliación de la limitación del derecho a la deducción mediante su aplicación a los sujetos pasivos totales introduce una restricción mayor que la expresamente prevista en el artículo 17, apartados 5 y 19, de la directiva y, por tanto, incumple las disposiciones de dicha directiva.

Las enmiendas que inicialmente redactamos proponían mantener el sistema anterior también para los sujetos pasivos mixtos. No obstante, con posterioridad a la presentación de nuestras enmiendas, el Gobierno sugirió que, dada la complejidad de la aplicación de un sistema diferente para los sujetos pasivos mixtos que para los sujetos pasivos totales, se unificara el sistema para ambos casos teniendo en cuenta que ya la normativa del impuesto dispone de dos instrumentos para poder establecer la diferenciación para el tema de las subvenciones, que son, por un lado, la prorata especial o, por otro lado, la aplicación del sistema de sectores diferenciados. Atendiendo a la sugerencia del Gobierno, mi Grupo ha presentado a la Mesa unas propuestas de enmiendas transaccionales, que ya habíamos circulado a todos los grupos políticos, a nuestras propias enmiendas y que en definitiva lo que hacen es, por un lado, rectificar la exposición de motivos en el sentido de recoger cómo va a quedar la proposición de ley, teniendo en cuenta que se ha dictado la propia

sentencia por parte del Tribunal Europeo adecuándola exactamente a eso; y por otro, cambiar una serie de artículos para volver a la redacción anterior al 1 de enero de 1998. Solamente se introduce una cuestión, que ya lo habíamos planteado como enmienda, en la redacción del artículo 78.2.3.º Dado que ha habido muchas sentencias comunitarias explicando cuándo se tiene que entender que una subvención está vinculada al precio, lo que hacemos es proponer una modificación de la norma tradicional, de la que figuraba en la Ley 37/1992, que a su vez reproducía la que contenía ya la Ley de 1985, e intentar adecuarla a lo que ha sido la doctrina jurisprudencial más reciente del Tribunal de Justicia Europeo. Esas son las modificaciones que proponemos.

Por otro lado, mantenemos la enmienda número 6, de supresión de la disposición derogatoria porque cuando ha habido sentencias comunitarias nunca se ha derogado la normativa anterior; hay que citar como ejemplo cuando la legislación española rebajó el tipo de IVA de las autopistas del 16 al 7 por ciento y posteriormente el Tribunal Europeo entendió que esa rebaja era improcedente y se volvió a la situación primitiva de poner el 16, no se derogó la normativa que había establecido el 7 por ciento sino que simplemente se cambió. En este caso estamos en la misma situación, teniendo en cuenta además que, como resulta claramente de la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, la totalidad de las modificaciones introducidas el 1 de enero de 1998 no eran contrarias al derecho comunitario sino que solamente afectaban a los sujetos pasivos totales, pero que no obstante no se apartaba del derecho comunitario respecto a los sujetos pasivos mixtos. Por esa razón proponemos, porque podía dar lugar a equívocos, que no se suprima la disposición derogatoria. Con esto creo que hacemos una adecuación completa de la normativa española que infringía la normativa comunitaria a los requerimientos hechos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Respecto al tema que ha planteado Convergència i Unió, no tenemos ningún inconveniente, en el tiempo que falta hasta la tramitación en el Senado, en intentar llegar a una definición clara con el Ministerio sobre el tema de cuáles son las subvenciones vinculadas al precio, si es o no aceptable la propuesta que hacía Convergència i Unió de añadir un precepto que excluya del ámbito de las subvenciones aplicadas al precio el caso que ha expuesto el portavoz de este grupo. Hoy pedimos —y Convergència lo ha aceptado— que salga la redacción tal y como la proponemos, siempre con el compromiso de hacerlo, si en el Senado hubiera efectivamente la posibilidad de introducir la petición que hace Convergència i Unió, mediante una enmienda conjunta en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Después de las Intervenciones de los dos portavoces que me han

precedido en el uso de la palabra defendiendo enmiendas a sus propios planteamientos iniciales, no cabe más que decir que estamos totalmente de acuerdo, porque en las redacciones originales, tanto de la enmienda de Convergència i Unió como en las enmiendas que había planteado el Partido Socialista, nuestro planteamiento era totalmente contrario al que vamos a tener durante la mañana de hoy.

La enmienda original de Convergència i Unió incluía a todas las empresas, fueran mixtas o no, o que tuvieran los ingresos sujetos a IVA, lo que lógicamente no éramos partidarios de apoyar. El Grupo Socialista incluía en sus enmiendas a todos aquellos que estuviesen sujetos a la prorrata. Se da la circunstancia de que pueden estar sujetos a la prorrata y no aplicarla. Por ejemplo, el que da la prorrata del noventa y nueve y pico por ciento, está claro que está sujeto a la prorrata, pero no aplica la regla de la prorrata al no tener la diferencia de más del 1 por ciento. Cuando vendes un inmueble que no es el habitual de tu actividad no está sujeto a IVA y por tanto también podía entrar en la regla de la prorrata, pero no sería aplicable. Por tanto, decimos que bienvenidas sean las modificaciones introducidas por ambos grupos parlamentarios, que lógicamente van a tener el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Quiero decir simplemente sobre la enmienda a la enmienda de Convergència i Unió que se ha transaccionado entre el Partido Socialista y Convergència i Unió, que el Partido Popular también ha opinado algo en la misma. En cuanto a ese añadido de sin más limitación temporal que la que resulte de la doctrina comunitaria, tenemos que recordar aquí que la Dirección General de Tributos ya se ha anticipado a la interpretación. Hay una resolución, creo que es la 2/2005, que ya empieza a limitar ella misma, es decir, que va en contra de la legislación que vamos a aprobar hoy; nosotros decimos: sin más limitación que la doctrina comunitaria, pero repito que la Dirección General de Tributos, en resolución publicada con fecha 22 de noviembre, ya establece cuáles son los criterios en cuanto a la temporalidad, pero como decíamos al portavoz del Grupo Socialista, nosotros tenemos serias dudas de que la temporalidad se limite solamente a aquellas declaraciones que no sean firmes, que no hayan alcanzado firmeza o que no hayan prescrito. El punto 30 de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dice: no procede, por tanto, limitar los efectos en el tiempo de la presente sentencia, apoyando el criterio del abogado de Estado que había denunciado ante este Tribunal a la ley del Gobierno español. Nosotros mantenemos un criterio distinto y, al fin y a la postre, ya veremos lo que dicen los tribunales. Porque si se mantiene esta interpretación de la Dirección General de Tributos auguro que va a haber una conflictividad alta hasta que los mismos tribunales, a lo mejor el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, vuelvan a dictaminar si eso tiene o no una temporalidad más alta,

a partir exactamente del primero de enero de 1998, que es cuando empezó a aplicarse esta ley.

En cuanto a las subvenciones que decía el portavoz de Convergència i Unió, la postura del Grupo Parlamentario Popular también es clara, es decir, todas las subvenciones vinculadas al precio tienen que formar parte de la base imponible. No hay vuelta de hoja. Si no sería discriminatorio. Estamos hablando principalmente de empresas públicas, o que pueden tener capital público, que presten servicios municipales. Lógicamente, si el servicio lo presta el propio ayuntamiento no estará sujeto a IVA, pero si lo presta cualquier otra empresa sí lo está. Encima se puede dar la circunstancia de que si es una empresa subvencionada, vamos a llamarle municipal, la que preste esos servicios, ésta tendría un IVA soportado mucho menor que el que puede tener una empresa privada que no tenga ningún tipo de subvención. Por tanto, sería totalmente discriminatorio y anticipo que la postura del grupo parlamentario sería mantener el criterio de que todas las subvenciones vinculadas al precio deben formar parte de la base imponible.

Para rematar, propongo al Grupo Socialista una matización. El Grupo Popular algo tiene que aportar, aunque sea poco, ya que los dos grupos que han tomado la decisión ya se han puesto de acuerdo, pero quiero proponerle al portavoz del Grupo Socialista, por sintaxis o por mejor sonido, una enmienda que se refiere al artículo 112, apartado 2. El texto dice: El porcentaje definitivo a que se refiere el apartado anterior se determinará según lo dispuesto en el artículo 104 de esta ley, computando al efecto el conjunto de las operaciones realizadas durante el período que se refiere el apartado anterior. Es una pequeña redundancia y le propongo al portavoz que se diga el citado apartado o dicho apartado, lo que considere que puede sonar mejor en la redacción. Anticipando el voto favorable del Grupo Popular a las distintas enmiendas, termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta el señor Turiel la corrección?

El señor **TURIEL SANDÍN**: Aceptamos la corrección y tenemos que decir que el Grupo Popular, como ha dejado claro su portavoz, ha participado intensamente en la enmienda transaccional. Que formalmente sea una enmienda transaccional de Convergència y el Grupo Socialista no quiere decir —y se lo agradezco mucho al portavoz del Grupo Popular— que no haya estado presente y colaborando en la redacción de la enmienda transaccional, lo cual es de agradecer. El Grupo Popular aquí ha actuado en pleno consenso con el Grupo Socialista, porque somos los dos grupos mayoritarios los que tenemos la posibilidad de gobernar España y a los que fundamentalmente afecta el tema de la hacienda central.

— **PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS. (Número de expediente 121/000049)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del proyecto de ley de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Lo haremos siguiendo el orden de mayor a menor.

Empieza el señor Ayala, por el Grupo Popular. Cuando quiera tiene la palabra.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Estamos ante un proyecto de ley que lo que hace es adaptar nuestra legislación a las nuevas directivas europeas —aquí hay que ser muy breve en la exposición— y la manifestación de tal adaptación ya se vio en la ponencia. Nuestro grupo había presentado unas enmiendas en consonancia con las presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias que se incorporaron al texto de la ponencia. Hoy vienen al trámite de aprobación de la misma con carácter pleno. Tanto la modificación que supone para el capítulo XVII del título VII del Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, sobre la ley del impuesto sobre sociedades, que hace una adaptación concreta a la legislación europea, beneficiando y ayudando a las empresas que tienen origen o destino en Canarias, como la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, concretamente en su artículo 27, en la reserva para las inversiones, que viene de la Ley 19/1994, de 6 de julio, implica una situación beneficiosa que ha merecido el informe favorable de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Canarias. Nada más hay que decir en un proyecto de ley que responde a todos esos criterios y tiene el respaldo de todos los grupos parlamentarios en el Congreso más el de las autoridades de Canarias, como no podía ser de otra manera puesto que es preceptivo su informe favorable. Nuestro grupo va a apoyar la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente portavoz que va a tener la palabra va a ser el señor Armas, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Quiero insistir también en lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Popular, señor Ayala, que este proyecto de ley se aprobó por unanimidad incorporando las enmiendas que los grupos presentaron, tanto el Grupo Popular como Coalición Canaria-Nueva Canarias y el Grupo Socialista, todas ellas dimanadas del informe preceptivo pero no vincu-

lante que el Parlamento de Canarias tuvo que emitir. Se tuvieron en cuenta todas las opiniones del Parlamento de Canarias, puesto que dicho informe también fue aprobado por unanimidad. Obvio, por lo tanto, referirme a la parte de la ley de las navieras y de la adaptación de la directriz comunitaria que no tuvo ninguna enmienda, y paso a aquéllas en relación con la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, también como consecuencia de la aceptación en ese trámite de negociación de las ayudas de Estado de finalidad regional.

Quiero introducir en este tema del REF canario una variación respecto a lo que se aprobó en la ponencia: En el acuerdo de la Comisión Europea que permitía estas ayudas de Estado para las navieras y no solo para las navieras, se incluyó también la posibilidad de que se considerara como ayuda de Estado prorrogable hasta el final de 2006 la reserva de inversiones de Canarias que, como todos saben, es un instrumento del Régimen Económico y Fiscal que posibilita la materialización de los beneficios, por los cuales no se pagan impuestos en un período temporal, para que puedan ser invertidos en determinadas actividades aprobadas por las reformas sucesivas del propio REF. En este primer acuerdo de la Comisión Europea se permitió que se prorrogara hasta el final de 2006 la posibilidad de materializar la reserva de inversiones de Canarias en el apartado b) del artículo al que ya he hecho referencia, el artículo 27.4, apartado 10, letra b) sobre materialización solo en deuda pública del Gobierno canario o de los cabildos respectivos para su uso en infraestructuras, dejando fuera de ese acuerdo el resto de posibilidades de materialización de las reservas de inversiones de Canarias. El día 18 de noviembre, en la continuidad de las negociaciones y de los acuerdos para reformar esa directriz de ayudas regionales, se acordó la posibilidad de que Europa también aceptase no solo que esa reserva de inversiones se hiciera para materializar en deuda pública, sino también en el resto de las posibilidades que este instrumento financiero y fiscal tiene en Canarias. De ahí que como enmienda semitécnica, que necesita de la unanimidad de todos los grupos, se quiera retirar un párrafo que es aquel que limitaba esta materialización de reserva de inversiones exclusivamente para la materialización en deuda pública en infraestructuras. Esto es lo que propongo, que necesita —repito— la unanimidad de todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Es cierto que también hay que introducir una condición y es que ese acuerdo tiene que ser refrendado por el Colegio de Comisarios. Se está haciendo un esfuerzo importantísimo y creo que ese acuerdo se va a conseguir antes de que acabe el año 2005. En las conversaciones mantenidas con el Grupo Popular me dicen que no han tenido tiempo de realizar determinadas consultas preceptivas. Asumo la responsabilidad de no haber planteado antes esta cuestión al Grupo Popular y al resto de grupos parlamentarios, pero la posibilidad de que se pudiera incluir el acuerdo surge el 18 de noviembre, y entonces hay que introducirlo en esta ley.

¿Por qué ahora? ¿Por qué en este trámite? Si se introduce en el Senado, que es una posibilidad, hay que tener en cuenta los tiempos. Hay que modificar la ley, tiene que ir al Senado y tiene que regresar a este Parlamento para que puedan ser ratificadas las enmiendas que se introduzcan en él. Estamos en presupuestos, en el Senado y aquí, por tanto, el calendario legislativo puede imposibilitar que esta ley entre en vigor antes del 31 de diciembre de 2005, con lo cual imposibilitaría la materialización de deuda pública cuando se cumpla el plazo reglamentario.

Apelo a la responsabilidad del Grupo Popular, que ha manifestado esta imposibilidad, para que podamos incluir en este momento esta corrección técnica condicionada con la unanimidad de todos los grupos y se puedan despejar las dudas del empresariado canario, muy interesado en este asunto, con expectativas de materializar la reserva de inversiones para Canarias, que está cifrada en estos momentos en unos 20 millones de euros y que necesitan tener perspectivas y seguridad jurídica de que lo puedan hacer antes de ese plazo y de que no se les va a pasar dicho plazo para hacerlo, porque entonces sería dañino para la finalidad de este instrumento financiero y fiscal, que es la materialización de inversiones no solo en deuda pública sino también en el resto, porque con la deuda pública exclusivamente no se cubren los más de 20 millones de euros, unos 13.000 millones de pesetas.

Repito, apelo a la responsabilidad de los grupos para que podamos introducir esta reforma con el tiempo limitado y despejarles las dudas a los empresarios canarios para que tengan unas posibilidades de inversión y de materializar este dinero, lo que, de otra manera, podría suponer un perjuicio para la economía.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ:** El Grupo Popular debe pronunciarse ante esta mejora técnica —entre comillas— que señala el portavoz del Grupo Socialista. Nos parece que es bueno para Canarias que la Unión Europea haya acordado la posibilidad —utilizando las palabras del portavoz Socialista— de ampliar las ayudas hasta el 31 de diciembre de 2006, no solamente para la deuda pública en el uso de infraestructuras, sino para el resto de las inversiones que se hayan efectuado por las empresas canarias. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que esos beneficios, esas ayudas, formen parte de la legislación española. Ahora bien, la forma en que lo tenemos que hacer debe tener algo más de rigor que el que se nos está exigiendo aquí esta mañana, porque el hecho de que se haya informado favorablemente el 18 de noviembre, es decir, la semana pasada, que tenga que ir al Colegio de Comisarios, cuya reunión todavía no sabemos cuándo será, y que tengamos que confiar en que el Colegio de Comisarios va a mantener el criterio de un informe previo es depositar excesiva confianza en un Colegio de Comisarios que últimamente

nos está demostrando la capacidad que tiene de cambiar de opinión en cuestiones que afectan a la economía española. Por tanto, que esta Comisión de Economía haga un acto de fe en que el Colegio de Comisarios va a refrendar un informe previo nos parece excesivo.

La llamada a la responsabilidad del portavoz del Grupo Socialista no la tiene que hacer al Grupo Popular. Hemos dado suficientes muestras de responsabilidad no solamente en este campo sino en otros muchos en donde está ayudando a que el Partido Socialista todavía esté en el poder. Si no hubiéramos actuado así ante alguna de las cuestiones que están haciendo que se tambaleen algunas de las instituciones españolas, realmente no estaríamos ejerciendo esa responsabilidad que nosotros no tenemos que demostrar.

Por otra parte, no se trata de una corrección técnica. Podría serlo la supresión de un párrafo, pero la adición de una disposición final segunda se sale del concepto de una simple corrección técnica, tal y como se ha dicho. Sinceramente, incorporar a nuestro derecho una legislación futura europea es bastante arriesgado. Las dificultades que ve el representante del Grupo Socialista en cuanto a la capacidad y posibilidad que tenga nuestro Poder Legislativo de incorporarlo antes del 31 de diciembre con su tramitación en el Senado, si así fuere sancionado por el Colegio de Comisarios, nos parece, en primer lugar, una falta de confianza en las instituciones del Congreso y del Senado y, en segundo lugar, no hay ninguna dificultad para que en los órdenes del día correspondientes al Senado y en su remisión al Congreso esta modificación pudiera realizarse, incluso —insisto— con una mejor redacción por cuanto la inseguridad jurídica que está exponiendo como motivo para la incorporación es la misma que vamos a mantener con un derecho que no sabemos si se va a aprobar.

El riesgo de que las sociedades canarias no se puedan beneficiar de las posibles ayudas que la ampliación del plazo comporta tampoco lo vemos como tal, ya que en el propio texto de la ponencia que vamos a aprobar se dice que se materializarán las ayudas con el impuesto sobre sociedades y, evidentemente, este impuesto se presenta en el mes de julio del año que viene. No hay ninguna dificultad en que en la modificación introducida por el Senado, si así lo aprobara el Colegio de Comisarios, con una mejor redacción, dijera que la aplicación se entenderá al impuesto sobre sociedades del ejercicio 2005. Por tanto, señor presidente, apoyando la idea y anunciando que nuestro grupo en el trámite del Senado incorporará esta enmienda y así lo comprometemos para que conste en el «Diario de Sesiones», creemos que no es una corrección técnica y que tenemos un cauce para incorporarlo reglamentariamente en el trámite del Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, señor Armas, tiene la palabra.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Solo voy a hacer unas matizaciones. Primera cuestión, no dudo de la eficacia ni de las posibilidades tanto del Congreso como del Senado para introducirlo, pero por las fechas en que estamos hay prioridad absoluta por el Reglamento para los presupuestos, por lo que otras iniciativas pueden sufrir un retroceso. La segunda cuestión, que es muy importante, se refiere a lo último que ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ayala, sobre la matización de que es el impuesto de sociedades y que se presenta a mediados del próximo año. Estamos hablando de la materialización de la reserva de inversiones acumuladas que finalizaban en 2003, por lo que ya están presentadas y ya se saben las cantidades, como dice el preámbulo de la ley que aprobamos. Es desde esa fecha hasta el final de 2006 cuando hay que materializar, si no se prorroga. Los empresarios quieren saber en qué pueden materializar y si también lo pueden hacer a partir del final de 2005, no solo en deuda pública sino también en el resto, como recoge ese instrumento de la ley del REFC. Lo digo para dejar las cosas claras; las reservas de inversiones de los beneficios del impuesto de sociedades no son a partir de 2005; son los acumulados hasta 2003 los que tenían este límite de 2005.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES A REALIZAR EN DEFENSA DE LA PRÓRROGA DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA Y LA MEJORA DE LA NORMATIVA INTERNA QUE LA REGULA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001063.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las proposiciones no de ley, empezando por la promovida por el Grupo Parlamentario Popular relativa a diversas actuaciones a realizar en defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria y la mejora de la normativa interna que la regula. Tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor **CABRERA MATOS**: Señorías, la historia de la Zona Especial Canaria desde el momento de su puesta en funcionamiento no es especialmente larga, no ha pasado ni a ser considerada como una joven promesa y mucho menos una realidad que sea extremadamente ilusionante. Muchos de los avatares que se produjeron durante su gestación tuvieron que solventarse. Son muchos los borradores que se presentaron y retocaron esta figura incentivadora de la inversión en Canarias. Así, después de que el REFC, el Régimen Económico y Fiscal para Canarias, recogiera como una de las medidas de protección y desarrollo económico para las islas la implantación de esta zona especial, pasaron muchos años, quizá demasiados. La

ley 19/1994, de 6 de julio, que modifica el REF de Canarias, ya la cita como un instrumento importante, un pilar básico que luego quedará plasmado con las nuevas modificaciones que recoge el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio. Por tanto, ya han transcurrido cinco años desde la puesta en funcionamiento de la Zona Especial Canaria. No voy a ser yo, ni el grupo que represento, quien, en el necesario y objetivo análisis, critique el devenir y las ventajas resultantes, muchas o pocas, de su implantación para la sociedad canaria. Sería contraproducente y creo que hasta paradójico que así lo hiciera y al mismo tiempo presentara esta propuesta en esta sede parlamentaria. Pero también cometeríamos una grave irresponsabilidad si no fuéramos críticos con lo que, como casi todo, puede funcionar mejor. Este instrumento fiscal, que pretende atraer capital, atraer inversión y crear nuevos puestos de trabajo, es un instrumento válido en su origen, con limitaciones en su regulación no objetivadas, pero que necesitan de diversas líneas de impulso. Frente a la armonización fiscal europea que algunos grupos políticos defienden, siguiendo las variadas voces minoritarias que en ese sentido todavía se oyen en el seno de la Unión Europea y que además se acentúan sobre todo cuando les queda lejos la solidaria sensibilidad hacia las áreas más alejadas e insulares, nosotros abogamos por mantener a toda costa las singularidades económicas y fiscales para Canarias.

Como antes decía, la experiencia demostrada durante esta corta vida de la ZEC nos obliga a instar al Gobierno de la nación y a la Unión Europea lo que podríamos resumir en dos cuestiones: generar una verdadera confianza en este instrumento y apoyar los necesarios cambios en su regulación para permitir una creciente implantación de empresas en nuestro territorio canario. Debemos tener en cuenta lo siguiente. Las empresas autorizadas por el consejo rector de la ZEC hasta el año 2004 eran 240, con una propuesta de creación de empleo en torno a unas 2.600 personas. Sin embargo, el dato más importante no es ese, sino que estaban inscritas 128, con un compromiso inicial de 1.245 trabajadores. Este año 2005 hay 277 empresas autorizadas, siendo sin embargo las inscritas 136. Es decir, en comparación con el año 2004, 37 más autorizadas y solo ocho inscritas, que son las que realmente se han implantado y están funcionando. Esta sorprendente cifra del último año, muy por debajo de las referencias anuales anteriores, justifica sobradamente no solo esta iniciativa sino también cualquier otra que pretenda afianzar realmente de forma atractiva y urgente esta zona. No nos sirve pensar que ya están colmatadas las exigencias que en la carta de autorización europea nos impusieron en materia de creación de empleo. Es engañarnos, máxime cuando debemos hablar de empleo generado en empresas inscritas y no solo en empresas autorizadas. Algunos analistas y economistas consideran que estas cifras no son para lanzar las campanas al vuelo. Considero, muy al contrario, la nece-

sidad de reformas profundas desde el punto de vista fiscal y económico, de tal manera que con las mismas se logre que las mejoras redunden en toda la sociedad canaria. Nosotros creemos que la ZEC es una buena propuesta que hasta ahora casi consideramos como inicial, pero que como tal requiere una activación urgente desde una reflexión serena y realista. La temporalidad de la ZEC no contribuyó ni contribuye hoy a dar la necesaria confianza a los inversores ni al mercado. Pasar de una propuesta inicial que sobrepasaba los veinte años de vigencia a ser utilizada prácticamente con una vigencia de seis años, ya que a partir de entonces se podrán mantener los beneficios fiscales hasta el año 2008, pero no inscribir nuevas empresas, es, desde nuestro punto de vista, uno de los elementos distorsionadores del crecimiento real de las iniciativas creadoras de empleo. Es necesario, pues —y esto entre otras cuestiones es lo que persigue esta proposición no de ley—, activar todas las alarmas que obliguen a protagonizar al Gobierno central los necesarios acuerdos en este sentido en el marco de la Comisión Europea. El Real Decreto-ley 2/2000 permite esta posibilidad. El presidente del consejo rector de la ZEC ha dicho que retrasar a los primeros meses del año 2006 la clarificación del futuro de la ZEC la colocará en una situación muy difícil. Ya hubiese sido el momento y la hora para que pudiéramos gozar de una resolución favorable a la prórroga; prórroga que entendemos que debe ir con un horizonte más bien lejano. La cierta desconfianza que en el origen generó la puesta en funcionamiento de esta zona especial provoca que aún hoy exista hacia ella no solo desconocimiento, que lo hay, sino también la desconfianza que entre todos debemos hacer desaparecer. No cabe volcar incertidumbres como la señalada por el ministro de Economía y Hacienda para los distintos instrumentos fiscales que recoge el REF de Canarias. Nos parecen mucho más correctas y tranquilizadoras las posiciones manifestadas por la comisaria de Competencia, que nos dice que los niveles de ayudas públicas se mantienen en los borradores de las nuevas directrices de ayudas de Estado de finalidad regional, las DAR, que se aprobarán, se supone, aunque nosotros lo dudamos, el próximo mes de diciembre. Pero no solo en esta proposición no de ley instamos a una pronta solución en los plazos de vigencia, sino que abogamos también por modificaciones en la regulación de la misma. La limitación geográfica, la distancia de los ejes continentales, la propia actividad económica de las islas, la respuesta de este colectivo empresarial que tenemos en las islas obliga sin duda a cambios sustanciales. Este es, pues, el sentido que proponemos en el punto 2 de la parte dispositiva de esta proposición no de ley. Entendemos que los efectos de la ZEC deben llegar a las islas periféricas o no capitalinas. Es increíble que a estas alturas ni Gomera ni Hierro tengan en su territorio ninguna empresa inscrita como tal; en las otras no capitalinas tampoco ha habido un crecimiento importante de

empresas y, por ende, de nuevos puestos de trabajo. Si no hay empresas ZEC en la práctica para todas las islas y en todas las islas, este instrumento, cuando menos, no es solidario y por ello tenemos que modificarlo incentivando de otra forma, menos gravosa por supuesto, para lograr la efectiva implantación de nuevas empresas y de nuevos puestos de trabajo en estas islas. Por último, y siguiendo el argumento de la nueva regulación a la que me he referido y que se recoge en el punto 2 de la proposición no de ley, será necesario también recoger la liberalización en la implantación en los territorios, con independencia de la actividad que vayan a desarrollar las empresas que se quieran implantar, y disminuir en algunos casos los requisitos exigidos para la implantación en islas, como antes decía, no capitalinas o periféricas, entre otras medidas.

En definitiva, por todo ello solicitamos desde el Grupo Popular el apoyo a esta proposición no de ley, porque la urgencia en la resolución de la prórroga y también la mejora de la regulación de la Zona Especial Canaria no es una cuestión que pueda esperar más. Así lo dicen muchos implicados, lo dicen las empresas, las instituciones públicas, lo dicen muchos economistas y hasta el Consejo rector de la ZEC, que, no me cabe duda, conocerá algo de este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que va a defender el señor Armas.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Parece que hoy tenemos casi una sesión monográfica sobre Canarias. Estamos hablando de temas importantísimos, casi imprescindibles para el mantenimiento del desarrollo de la economía canaria. Antes hablábamos de reservas de inversiones y hoy estamos hablando de otro instrumento financiero, otro instrumento fiscal y administrativo en Canarias, como es la implantación de la Zona Especial Canaria, y, como muy bien ha dicho el representante del Grupo Popular —suscribo íntegramente sus manifestaciones—, Canarias tiene bastante que decir en el mantenimiento de la economía canaria. Respecto a la ZEC, como ha dicho él, hubo bastantes dudas no solo sobre la posibilidad de implantarla sino sobre todo, como bien ha manifestado, sobre su temporalidad; estuvo discutiéndose durante mucho tiempo la posibilidad de 20, 15, 11 años prorrogables y al final se quedó en lo que se quedó. Mediante un real decreto al que se ha hecho referencia pudo por fin implantarse casi cuatro años después de haber sido incluida en la reforma de la Ley 19/2004. La comparecencia del presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, señor Romero Pi, en esta misma Comisión nos ilustró sobre muchos de los datos, de las cifras y de lo que ha significado este instrumento para la economía canaria. Lanzaba el señor Romero Pi voces de alarma sobre lo que ha adelantado el señor

Cabrera, del Grupo Popular, en relación con la necesidad de obtener urgentemente una prórroga de ese instrumento para que puedan tener las empresas la oportunidad de implantarse y de crear los puestos de trabajo y las inversiones que son necesarias en Canarias. Hay alguna diferencia entre lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Popular y los datos que tengo actualmente. Ahora mismo el balance es positivo, aunque hay que ser críticos respecto al hecho de que no se han conseguido todos los objetivos inicialmente fijados en algunos aspectos, aunque en otros sí y mucho. El señor Montoro, que es quien al final consiguió, ya con el Gobierno del Grupo Popular, la implantación de la ZEC, fijaba en sus objetivos cuando se creó el real decreto la creación de 3.000 nuevos empleos directos y 500 empresas. Hoy están ya operativas 285 empresas —no inscritas sino instaladas—, con una inversión en Canarias de 334 millones de euros, y aunque el señor Montoro fijaba la creación de 3.000 nuevos empleos, se han conseguido 4.812 puestos de trabajo, un 60 por ciento más del objetivo fijado por el señor Montoro, entonces ministro de Economía, en los objetivos de la ZEC. Es cierto que no se han conseguido las 500 empresas, pero sí un 60 por ciento más de puestos de trabajo. Esa es la confirmación de que este instrumento ha servido para disminuir las tasas de desempleo en Canarias y para aumentar, mejorar y diversificar —que es otro de los objetivos de la ZEC— la economía canaria. Es necesario, como decía el señor Cabrera, no solo conseguir la prórroga sino además el punto 2 de su proposición que hace referencia a la modificación de muchos aspectos del régimen jurídico y fiscal, según la experiencia del Consorcio, como manifestó aquí el presidente en su comparecencia, para conseguir una mejor implantación y un mejor desarrollo de la zona ZEC. Hay que diversificar no solo los terrenos, no solo las islas, disminuir los condicionantes —no unificar, porque para poder implantarse en el archipiélago no son lo mismo zonas capitalinas que no capitalinas, porque las posibilidades de inversión de los empresarios en Gomera, en Hierro o en La Palma, etcétera, no son las mismas que en las grandes islas— de capital necesario para su inversión y disminuir la necesidad de la creación de un mínimo de puestos de trabajo. Es una de las cosas que expresamente se fijan en su iniciativa. Por eso nuestra enmienda va en la misma línea. Asumimos exactamente los puntos del Grupo Popular y modificamos solo una parte: que para la prórroga de la ZEC sería imprescindible, como antes vimos, que también estuvieran aprobadas las ayudas de Estado de finalidad regional. Ahí se inicia formalmente el trámite de lograr la prórroga de vigencia. Se está negociando, se tiene casi la seguridad de que esto va a ser así por las demandas y la documentación aportada, pero, repito, con el matiz de que se inicie formalmente, una vez aprobadas las ayudas de Estado de finalidad regional, la solicitud

que, repito, está en las negociaciones. Por eso digo que hay que continuar con las negociaciones iniciadas por el Gobierno y que también ha planteado, por cierto, el Gobierno de Canarias.

Por último, de resultas de la comparecencia que ya he citado con anterioridad, el presidente del Consorcio ha presentado al ministerio un decálogo de propuestas que han sido analizadas y estudiadas. El Ministerio de Economía va a pedir en la solicitud de la prórroga y en la modificación que vendrá el próximo año, si se consigue la prórroga que se está negociando junto con las ayudas de Estado de finalidad regional, que se modifiquen los aspectos del régimen jurídico y fiscal que son necesarios para conseguir una implantación en el territorio más equilibrada y para la solidaridad entre las islas mayores y las islas no capitalinas e incluso de las no capitalinas hacia las mayores, para tener una mayor homogeneización del territorio a la hora de aprovechar este importante instrumento fiscal y financiero que es la Zona Especial Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere hacer uso de la palabra en este tema? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Cabrera para fijar su posición respecto a esta enmienda.

El señor **CABRERA MATOS**: Lamento no poder aceptar la propuesta de enmienda que nos hace. El punto 2 no cambia en absoluto la parte dispositiva segunda. Por lo que se refiere al punto 1 no creemos necesario esperar a que se aprueben las directrices, entre otras cosas porque caemos en la intemporalidad de la aprobación de unas directrices que se comenta que pueden estar en diciembre pero también en junio del próximo año. No creo que esto sea necesario en tanto en cuanto la carta de utilización europea en la que se establece la posibilidad de la creación de la zona ZEC y la reglamentación posterior del Real Decreto-ley 2/2000 establecen con claridad la posibilidad de solicitar prórroga sin necesidad de esperar otros instrumentos europeos. Con lo cual nosotros entendemos que es urgente, para dar estabilidad a la inversión y crear más puestos de trabajo, que de forma inmediata, se proceda a negociar y cerrar de una vez por todas la prórroga. Por tanto, no estimamos necesario que se espere a nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Armas.

El señor **ARMAS DÁRIAS**: Señor presidente, voy a ofrecer una transaccional. Se retira, si quiere, la parte que diga: «...para que una vez aprobadas las nuevas directrices de la ayuda de Estado de finalidad regional se inicien los trámites pertinentes». No tengo ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cabrera.

El señor **CABRERA MATOS**: Hay una diferencia importante a veces con las palabras. No sabemos si el Gobierno debe continuar lo que no ha iniciado. Nosotros proponemos que se inicie la RIC, que por lo visto se va a conseguir. Sí se ha negociado la ampliación de la prórroga. Sin embargo, la ZEC no se ha negociado y no sabemos por qué. Por tanto, como no sabemos nada respecto a la continuidad, preferimos la palabra iniciar.

— **DE REBAJA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) APLICABLE A LOS PAÑALES PARA USO ADULTO E INFANTIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001191.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la rebaja del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido aplicable a los pañales para uso adulto e infantil.

Tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha planteado ante esta Comisión de Economía una proposición no de ley que va en la dirección fundamental y principal de rebajar el IVA del 16 al 4 por ciento sobre los pañales, como medida de apoyo a las familias, para que exista una rebaja del 16 al 4 por ciento, que es el tipo de IVA superreducido, para todas las familias que compran pañales, como medida de apoyo a sus familias, y también incorporar dentro de este sector a todas aquellas personas adultas que sufran incontinencia urinaria para que puedan verse favorecidas con esta rebaja al 4 por ciento. Tengo que manifestar que para personas adultas hoy el IVA está gravado al 7 por ciento, por lo que la reducción sería del 7 al 4. En cambio, la reducción sería considerable para las familias que tienen hijos pequeños, de alrededor de 12 puntos de diferencia en cuanto a lo que tendrían que pagar de menos cuando se les aplicara el IVA.

Para que esto pueda ser una realidad planteamos que el Congreso de los Diputados, en caso de que se aprobara esta iniciativa, inste al Gobierno para que impulse en el seno de la Unión Europea todas aquellas medidas que sean necesarias con el fin de aplicar un tipo superreducido del impuesto sobre el valor añadido a los pañales desechables de uso infantil y adulto. Aquí cabe clarificar que para que la rebaja del 16 al 4 por ciento sea efectiva se necesita la autorización de la Unión Europea y en cambio para que sea efectiva una rebaja del 7 al 4 por ciento para adultos, como es una competencia del Gobierno, no hace falta pedir autorización. Como entiendo que esta era la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Popular, nosotros aprove-

chamos esta ocasión para decirle que no la aceptaríamos en aras del consenso de todos los miembros de esta Comisión. Entendemos que lo fundamental es que podamos conseguir en el seno de la Unión Europea que se materialice para las familias españolas esta rebaja del 16 al 4 por ciento, es decir 12 puntos de reducción en el impuesto sobre el valor añadido.

Esta es una vieja propuesta que *Convergència i Unió* ha venido planteando reiteradamente en las últimas legislaturas, por entender que se trata de una reivindicación imprescindible para las familias que tengan hijos, especialmente para las numerosas, ya que el gasto en este producto es considerable. Reiteramos que nuestro grupo lo viene planteando desde hace muchos años ante esta Cámara, y ahora la mayoría de las formaciones políticas se han unido a esta vieja reivindicación de *Convergència i Unió*. Es importante quizá no desde el punto de vista macroeconómico, pero sí lo es para muchísimas familias que hoy tengamos todos los grupos la sensibilidad de abordar una rebaja de esta magnitud. Si hoy podemos hacer realidad esta rebaja y fuera aprobada con el máximo consenso de todas las fuerzas políticas, como espero por las conversaciones que he tenido con los diferentes grupos parlamentarios —y aprovecho antes de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista para manifestarles nuestro agradecimiento por su sensibilidad en el interés mostrado en apoyar esta iniciativa—, vamos a dar cumplimiento a uno de los objetivos que también ha manifestado, por ejemplo, la Federación Española de Familias Numerosas, que ha reiterado en numerosas ocasiones su reclamación ante los diferentes gobiernos del Partido Popular y también del Partido Socialista en estos momentos de que se haga efectiva una rebaja del 16 al 4 por ciento. El presidente de dicha asociación, don José Ramón Losana, siempre ha dicho que es un gasto imprescindible que resulta y muy caro porque se le aplica el tipo más alto. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con las manifestaciones que han hecho diferentes personas de la sociedad civil que siempre han estado a favor de implementar soportes y beneficios fiscales para beneficiar a las familias que tienen un determinado número de hijos. Esta rebaja del IVA repercutiría también favorablemente en las facturas a las que hace frente la Seguridad Social. Como dato importante les voy a facilitar el gasto que suponen las recetas de la Seguridad Social para todas aquellas personas que sufren incontinencia urinaria, y también los datos del consumo de absorbentes en 2004. Según la contestación a una pregunta formulada por el diputado señor Campuzano, de *Convergència i Unió*, en el año 2004 el gasto en absorbentes por motivos de incontinencia urinaria ascendió a 213 millones de euros, que es una cantidad relevante que ustedes tendrían que tener en consideración. La rebaja del 7 al 4 por ciento repercutiría también favorablemente en las cuentas de la Seguridad Social.

Señorías, a *Convergència i Unió* esta iniciativa parlamentaria nos parece imprescindible y coherente por justicia social y para dar protección a la familia. La aprobación de la misma supondría una ayuda económica nada desdeñable para muchas familias, habida cuenta del alto precio de estos productos. Desde esta perspectiva, agradecería a todas las formaciones políticas que se sumaran al consenso de esta iniciativa presentada por *Convergència i Unió*.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señora Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: La enmienda que hemos presentado va a ser retirada y a lo largo de mi intervención explicaré por qué.

La proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán tiene para mi grupo una importancia fundamental en un tema que defendemos siempre que tenemos oportunidad, que es la protección de la familia. Para el Grupo Parlamentario Popular la familia constituye un pilar fundamental, y estas medidas, como decía en su intervención el defensor de la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, no constituyen grandes medidas macroeconómicas, pero sí importantes medidas para ayudar a las familias en el desembolso económico que supone la compra de pañales, sobre todo, como él apuntaba, en casos de familias numerosas con hijos pequeños. Por tanto, nos parece que esta iniciativa tiene un carácter fundamental y vamos a apoyarla. No obstante, me gustaría hacer algunas precisiones de carácter técnico, ya que estamos hablando del IVA, que es un impuesto armonizado con la Unión Europea, y otras de carácter político, porque este tema de la reducción del IVA en los pañales para niños y adultos ya ha sido debatido en numerosas ocasiones y se ha producido un exceso de demagogia y una falta de rigor técnico por parte de los otros grupos políticos que me gustaría poner de manifiesto hoy para zanjar de una vez por todas este tema.

En primer lugar, como todos ustedes saben, el IVA es un impuesto armonizado, lo que quiere decir que dentro del mercado intracomunitario debemos tender a que los impuestos sean lo más neutrales posible para que se produzca con facilidad la transmisión en el mercado intracomunitario y la circulación de bienes y servicios entre los distintos países que componen la Unión Europea. En esta línea, la Directiva 92/77/CEE, de 19 de octubre, que modificó a su vez la Sexta Directiva del Consejo, de 17 de mayo de 1977, intentó dar un paso más en la armonización fiscal estableciendo una cierta uniformidad entre los diferentes tipos impositivos de IVA que se aplicaban en los países de la Unión Europea, que hasta entonces eran muy dispares y aún hoy existen bastantes discrepancias entre unos países y otros, pero debemos tender a su uniformidad. Como consecuencia de la transposición de esta direc-

tiva que he citado a nuestro ordenamiento jurídico se modificó la Ley 37/1992, que actualmente regula la estructura de los tipos impositivos a aplicar en España. Esta ley estableció dos tipos reducidos, el 7 y el 4 por ciento, para la casi totalidad de las operaciones comprendidas en el anexo H de esta directiva, que era la que fijaba a qué bienes podían aplicarse los tipos reducidos del IVA. El anexo H recoge la lista exhaustiva de las operaciones a las que se pueden aplicar los tipos reducidos y esa lista es de máximos, lo que quiere decir que para los países no es obligado aplicar esos tipos reducidos a los bienes que se contienen en la misma, pero a ningún bien que no esté incluido en esa lista se le puede aplicar un tipo reducido de IVA. Esto constituye, a nuestro juicio, la primera clave que hay que tener en cuenta para debatir esta cuestión, porque en muchos debates que he tenido oportunidad de leer a través del «Diario de Sesiones» se ha producido una confusión en los términos de los tipos de IVA aplicables a diferentes tipos de bienes que es necesario aclarar, que es una lista de máximos, y nada que no esté comprendido en esta lista puede ser sometido a un tipo reducido de IVA.

Una vez hechas estas consideraciones jurídico-fiscales, quisiera hacer un repaso de los posicionamientos políticos de los diferentes grupos que se han mantenido en esta Cámara en las últimas iniciativas debatidas que proponían ajustes en los tipos impositivos similares a la iniciativa que hoy nos ocupa. Por ejemplo, en la anterior legislatura, en concreto el 16 de octubre de 2002, se debatió en la Comisión de Economía y Hacienda una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que instaban al Gobierno, que entonces era del Partido Popular, a reducir el IVA de los pañales para niños al 4 por ciento. En aquella ocasión nuestro grupo mantuvo el mismo posicionamiento, como no podía ser de otra manera, que mantenemos ahora, que fue rechazar la iniciativa en los términos en los que estaba planteada porque contravenía la Sexta Directiva europea, aunque nos manifestábamos a favor de reducir el IVA de los pañales del 16 al 7 por ciento, siempre que la Unión Europea modificara este anexo H, que es la clave a la que debemos estar sujetos todos los países de la Unión Europea. Esta línea de coherencia en los planteamientos del Grupo Parlamentario Popular constituye, a mi juicio, el polo opuesto y contrasta de manera clara con la postura del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una cosa cuando está en la oposición y argumenta otra muy distinta cuando está en el Gobierno. Si consultan ustedes el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Sanidad del día 5 de octubre de 2004, que es muy reciente, del año pasado, podrán leer que en el debate de una iniciativa de Esquerra Republicana que planteaba la reducción del IVA para los pañales absorbentes para niños y adultos al 4 por ciento, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista comprendió de repente —se le iluminó la mente— que lo que planteaba Esquerra

Republicana era legalmente imposible, en el caso de los pañales para niños por contravenir la normativa europea y en el caso de los pañales para adultos porque era innecesario al aplicarse ya un tipo reducido del 7 por ciento. En conclusión, se posicionó exactamente igual que lo hizo el Grupo Popular cuando ellos mismos planteaban la misma iniciativa desde la oposición. Me alegra que ahora que están en el Gobierno se atengan a la normativa europea, como no podía ser de otra manera, pero les pediría un poco más de coherencia y que sean consecuentes con sus planteamientos tanto en la oposición como en el Gobierno.

Por último, terminando ya mi intervención, quiero manifestar que mi grupo apoyará esta iniciativa, al igual que hicimos con la iniciativa de Esquerra Republicana presentada el pasado año en la Comisión de Sanidad, con la enmienda presentada por Convergència i Unió. Esto no implica un cambio de posicionamiento del Partido Popular, sino que nos parece mucho más acertada la propuesta de CIU al proponer que se impulsen en el seno del Unión Europea los cambios necesarios para que sea aplicable el tipo reducido a los pañales. No se puede instar al Gobierno directamente a que lo cambie porque no está habilitado para ello, salvo que incumpliera la normativa comunitaria, lo que a todas luces es impensable. Como decía al principio de mi intervención, la reducción del IVA de los pañales nos parece una medida beneficiosa para las familias, especialmente para aquellas con mayores cargas familiares. Mi grupo considera que los pañales para adultos tienen que ser considerados como un artículo de primera necesidad, porque obviamente nadie los consume por gusto. Aunque en la mayor parte de los casos son suministrados por el Sistema Nacional de Salud bajo prescripción médica, consideramos adecuado equiparar el tipo de IVA a otros productos indispensables para las personas, como pueden ser los medicamentos. En el caso de los pañales para niños, podríamos discutir si realmente existe ese elemento de necesidad absoluta e indispensable para las personas, pero considerando el elevado gasto que supone su consumo para las familias con niños pequeños, no nos parece adecuado que tributen al tipo general del 16 por ciento de IVA, equiparándolos a otros bienes de consumo que cubren necesidades a nuestro juicio menos perentorias.

Por tanto, señorías, como decía al principio de mi intervención, retiraremos la enmienda que habíamos presentado y apoyaremos esta iniciativa en los términos en los que está presentada, en aras del consenso que estoy segura que hoy vamos a conseguir en el seno de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: La portavoz del Grupo Popular se ha adelantado a parte de mi explicación en

el posicionamiento ante esta proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió. Como es lógico, vamos a votar a favor de aquello que en su momento presentamos nosotros con menor fortuna, que fue transaccionado y aceptado y que estaba redactado en los mismos términos de la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo de Convergència i Unió. En aquel momento, en la Comisión de Sanidad, el Grupo Socialista votó en contra con unos argumentos, reflejados en el «Diario de Sesiones» de la Comisión, que especificaban claramente que lo que pretendía la proposición no de ley no era posible. Agradezco a la portavoz del Grupo Popular que haya explicado lo que yo iba a explicar. Este cambio de actitud refleja que en un año hay tiempo para la reflexión que nos permite avanzar, pero hemos perdido un año en este trámite, cuando podíamos haberlo hecho al inicio de la legislatura. Me sorprende el cambio de actitud, pero a la vez lo agradezco. Nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley de Convergència, no sin antes recordar lo que decía la portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Sanidad: En conclusión, en lo que se refiere a los pañales de niño, no lo permite la legislación europea, y por todo lo anteriormente expuesto este grupo votará no a la propuesta. Esto está reflejado en el «Diario de Sesiones», pero más vale tarde que nunca. Bienvenidos al club, bienvenidos al reconocimiento de esta necesidad que planteábamos diferentes grupos parlamentarios. Lamentablemente, hemos perdido un año, a menos que no se crean lo que hoy aprueban y siga siendo válido lo que dijo la portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Sanidad, porque entonces esto no nos va a llevar a ninguna parte. Espero que la portavoz del Grupo Socialista rectifique en su intervención lo que hicieron en la Comisión de Sanidad y reconozca que en aquel momento la propuesta ya era oportuna. Confío en que el Gobierno trabaje para que la propuesta de Convergència i Unió que hoy van a apoyar llegue a ser efectiva y no dejemos a los ciudadanos en ascuas ante una proposición aprobada que al final se pierda en algún cajón del ministerio. Espero que la portavoz del Grupo Socialista clarifique su posición, si es verdad lo que hoy van a votar, y rectifique lo que en su día plantearon. En su momento podía haberse producido algún error técnico en la proposición, pero se rectificó con la transacción, que fue aceptada por nuestra ponente en la Comisión, y el texto era el mismo que hoy se aprueba, un año y un mes después. Hemos perdido un año y un mes. Espero que ahora esto vaya en serio, que la posición del Grupo Socialista sea coherente, que rectifique y que se avenga a lo que proponíamos los demás grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Castillejo.

La señora **CASTILLEJO HERNÁNDEZ**: Como ya se ha dicho, esta es una cuestión que se ha discutido

en diversas ocasiones en esta Cámara, tanto en la pasada legislatura como en la presente —lo recordaba el portavoz de Esquerra—, en el seno de la Comisión de Sanidad, ligada a la reducción del IVA en los productos de higiene femenina. Nuestro grupo fue el impulsor en otras ocasiones de iniciativas como la planteada, referente al uso de los pañales, que ha supuesto un avance y ha liberado a muchos ciudadanos, mujeres en su gran mayoría, de una tarea penosa y no muy agradable.

Quiero decir a la señora Madrazo que ejemplos de contradicciones hay miles a lo largo de la democracia en esta Cámara. Le puedo recordar cómo en la legislatura pasada cada vez que un grupo de la oposición presentaba una iniciativa esta era rechazada con el argumento de defender el déficit cero. En esta legislatura ha habido un cambio de doctrina presupuestaria que se refleja cada vez que proponen un aumento del gasto o una reducción de ingresos, como sería el caso de esta iniciativa. En cualquier caso, todos coincidimos en la importancia que para las familias tiene el tema que estamos tratando. Sin embargo, a nuestro juicio, conviene reiterar algunas cuestiones legales que los miembros de esta Comisión conocen perfectamente. En lo referente a los pañales para niños, este producto, como ya se ha dicho, no se encuentra enumerado en las categorías de bienes y servicios que se establecen en el anexo H de la Sexta Directiva del IVA y en la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que indica que la facultad de establecer tipos reducidos solo puede aplicarse de forma estricta a dicha categoría de bienes y servicios, entre los cuales no se encuentran los pañales para niños. Por tanto, aplicar un tipo reducido a este producto no depende de la voluntad de este Parlamento, ni siquiera del Gobierno, cuestión que, señor Puig, no tenía en cuenta la iniciativa de Esquerra Republicana; léasela bien.

En cuanto a los pañales para adultos, el anexo H posibilita, entre las entregas de bienes y prestaciones de servicios, que los Estados miembros pueden sujetar a un tipo reducido los productos farmacéuticos del tipo de los utilizados normalmente para el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y tratamientos con fines médicos o veterinarios, incluidos los anticonceptivos y los productos de higiene femenina. La realidad es que el Ministerio de Sanidad considera los pañales de adultos como productos sanitarios para la incontinencia urinaria, un trastorno que afecta sobre todo a personas de edad avanzada. De hecho, en muchos casos estos pañales son financiados como una prestación bajo prescripción médica, aplicándoles desde el año 2003 un tipo reducido del 7 por ciento y no el tipo más alto, como indica la iniciativa de Convergència i Unió en su exposición de motivos. Además, según datos aportados por el Ministerio de Sanidad en respuesta a una pregunta del señor Sánchez i Llibre, en el año 2004 el importe del consumo de absorbentes de incontinencia de orina a través de receta médica fue de 214.455.133 euros, de los

cuales 211 millones aproximadamente fueron gasto para el Sistema Nacional de Salud y el resto, aproximadamente el 0,8 por ciento del total, fue aportación de los beneficiarios. Esta es la situación en la que se encuentra esta cuestión.

Nuestro grupo opina, y así se lo hicimos saber ayer al portavoz de *Convergència i Unió*, que la proposición no de ley se ajustaría más a la realidad si demandara únicamente que el Gobierno realizase todos los esfuerzos posibles dentro de la Unión Europea para la inclusión de los pañales de uso infantil en el tipo reducido. Sin embargo, en aras del consenso, y dado que esta cuestión ha sido demandada por el propio Grupo Socialista y que esta redacción es más adecuada a la realidad que otras iniciativas que se han presentado en la Cámara, vamos a apoyarla, pero advierto que con el principal objetivo de la rebaja del tipo de los pañales de uso infantil, porque personalmente tengo serias dudas de que una rebaja del 7 al 4 por ciento en los de uso adulto contribuya realmente a la reducción del precio final para el usuario.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión hasta las doce menos cuarto. (**Pausa.**)

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA ADECUAR LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE PRORRATA A LA SEXTA DIRECTIVA EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 122/000135.)

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a ratificar las ponencias. En primer lugar, la correspondiente a la proposición de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la regla de prorrata a la sexta directiva comunitaria. ¿Se ratifica? (**Asentimiento.**)

— PROYECTO DE LEY DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE A LAS NUEVAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS. (Número de expediente 121/000049.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, ratificación de la Ponencia para informar del proyecto de ley de adaptación del régimen de entidades navieras y de

modificación del régimen especial fiscal de Canarias. ¿Se ratifica? (**Asentimiento.**)

Pasamos a votar la proposición de ley de modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para adecuar la regla de prorrata a la sexta directiva.

En primer lugar, enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), en los términos de la transaccional anunciada en el transcurso del debate.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista que, a su vez, sustituye a sus propias enmiendas 2, 3 y 4.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional a la número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Finalmente, votación del texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar el informe de la ponencia del proyecto de ley de adaptación del régimen de entidades navieras y modificaciones del régimen especial fiscal de Canarias.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Ambas proposiciones de ley contaban con competencia legislativa plena en esta Comisión.

Pasamos a votar las proposiciones no de ley. Proposición no de ley sobre defensa de la prórroga de la Zona Especial Canaria, del Grupo Parlamentario Popular, que votamos en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley de rebaja del impuesto sobre el valor añadido a los pañales de uso infantil y adultos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). La votamos en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. Suspendemos la sesión hasta las doce y media. **Se suspende la sesión.**

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (VEGARA FIGUERAS), ACORDADA POR LA COMISIÓN, PARA INFORMAR SOBRE LA COYUNTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. (Número de expediente 212/000938.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con diez minutos de retraso.

Este punto del orden del día trata de la comparecencia cuatrimestral del secretario de Estado de Economía, que ha sido acordada por esta Comisión, para informar sobre la coyuntura de la economía española sobre la que se nos había remitido un informe previamente.

Tiene la palabra el secretario de Estado de Economía, don David Vegara.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Señoras y señores diputados, comparezco como secretario de Estado de Economía ante esta Comisión, como ha dicho el presidente, con objeto de informar sobre la evolución de la coyuntura económica y, en la medida de mis posibilidades, sobre las futuras expectativas. Quiero reiterar, como siempre hago al inicio de mis intervenciones, el placer que me produce venir a esta casa.

Quiero empezar compartiendo algunas reflexiones breves sobre el entorno en el que se desenvuelve la

economía internacional para posteriormente abordar las características más notables de la situación económica actual de nuestro país. El contexto económico internacional, desde la última comparecencia que tuve el placer de realizar, se ha caracterizado por cinco elementos claves en mi opinión: un repunte significativo del precio del petróleo, un 22 por ciento medido en euros desde el mes de mayo pasado; un endurecimiento adicional de la política monetaria en Estados Unidos, situándose los tipos por encima de un 4 por ciento, el doble que en la zona euro; incipientes, aunque todavía débiles, síntomas de recuperación económica en la zona euro, sobre los que hemos tenido alguna buena noticia en las últimas semanas; tensiones inflacionistas relativamente moderadas en comparación con la magnitud del incremento del precio del petróleo, al menos en comparación con episodios anteriores, y limitados efectos sobre el crecimiento mundial de este shock adverso del precio del petróleo en comparación, como decía, con otras cuestiones. Con estas premisas, la actividad en las principales economías desarrolladas se ha mantenido en la tónica que observábamos al inicio del ejercicio. En este sentido, en Estados Unidos el crecimiento de la economía se modera, aunque muy suavemente, respecto a finales de 2004 y a pesar de los avatares climatológicos, por todos recordados, se ha crecido un 3,6 por ciento, en términos anuales, en el tercer trimestre. En la zona euro, nuestro principal mercado, la coyuntura revela que en el tercer trimestre se ha producido una ligera aceleración, con un crecimiento agregado del producto interior bruto de la zona del 0,6 por ciento trimestral, desde el 0,3 por ciento anterior, y un 1,5 en términos anuales, desde el 1,1 por ciento anterior. La mejoría ha sido desigual, destacando España, con un aumento del 0,8 trimestral, según los datos que ha publicado hoy el INE a los que me referiré posteriormente; Alemania, con un 0,6; Francia, con un 0,7 y, por el contrario, Italia tuvo un peor comportamiento diferencial, creciendo un 0,3 por ciento trimestral. El crecimiento de la eurozona todavía se asienta básicamente en el sector exterior, especialmente en países como Alemania, mientras que la demanda interna, especialmente en consumo y construcción, sigue estando relativamente deprimida. Todo esto a pesar de las favorables condiciones monetarias existentes. La clave es seguramente que la confianza se mantiene débil y condicionada en los principales países, posiblemente por el encarecimiento de los precios de la energía entre otros factores. Finalmente, Asia sigue mostrando un crecimiento muy robusto, particularmente en el caso de China, con un incremento del 9,4 por ciento del producto interior bruto en el tercer trimestre, aunque supone una cierta moderación dentro de lo que significa una moderación con dicho crecimiento, y Japón con un repunte del 2,9 por ciento anual.

En el campo de la inflación se ha producido un cierto deterioro, aunque de menor magnitud del esperado,

como he comentado. En Estados Unidos se ha observado un repunte hasta el 4,7 por ciento en septiembre, moderándose en octubre hasta el 4,3 por ciento; la subyacente se ha comportado mejor, está en niveles del 2,1 y en la zona euro el IPC armonizado ascendió hasta el 2,6 en septiembre para situar el índice general, en octubre, en el 2,5. Más importante que todo esto es que seguramente las expectativas a largo plazo descontadas por los mercados financieros, en términos de diferenciales de la rentabilidad nominal menos la rentabilidad exigida a los bonos indicados a la inflación, se han mantenido razonablemente estables. En esencia, todo esto se plasma, como decía, en las cotizaciones de los bonos soberanos que acumulan tímidas caídas en precio, lo que se traduce en un moderado repunte de las rentabilidades, aunque insisto en que es inferior a lo que se podría haber anticipado, dadas las circunstancias, en un plazo de 10 años en Europa, me refiero al mercado alemán que supera ligeramente el 3,5 por ciento, según datos de 21 de noviembre, en el plazo a 10 años. En resumen, los mercados financieros parecen descontar un futuro no lejano de escasas tensiones en precios y crecimiento moderado. Por último, las bolsas internacionales se han mantenido en buen tono, especialmente en lo que se refiere a la bolsa española.

La economía española, por su parte, como prueban los datos publicados hoy por el Instituto Nacional de Estadística, mantiene la tónica de suave aceleración iniciada en la segunda parte de 2004. El crecimiento en el tercer trimestre se ha situado en el 3,5 por ciento, un 0,8 por ciento trimestral. Es el mejor resultado desde el año 2001, por lo que existe un amplio consenso en relación con que las previsiones del Gobierno contempladas en el cuadro macroeconómico del 3,3 por ciento en el año 2005 son perfectamente plausibles e incluso se podrían superar ligeramente. La Comisión Europea, en sus recientes previsiones de otoño publicadas el pasado 17 de noviembre, anticipa un crecimiento del 3,4 por ciento en el 2005 para nuestra economía, lo mismo que el panel elaborado por Funcas, mientras que el Fondo Monetario Internacional y la OCDE prevén un 3,2 y un 3,4 respectivamente en el mismo período. Esto nos daría un diferencial de crecimiento con la zona euro de 2 puntos porcentuales, un nivel muy elevado que no observábamos desde el año 2001. De igual forma, puede decirse que existe también un amplio consenso en que el crecimiento en el 2006 se podría mantener en el entorno registrado en el 2005. El rango de previsión varía poco y gira en torno al 3,3 por ciento que tenemos en nuestro cuadro macroeconómico, un 3,2 por ciento según la Comisión Europea, el mismo nivel que el panel de Funcas y la OCDE, y un 3 por ciento en el caso del Fondo Monetario Internacional. En este contexto, con un horizonte más lejano, cabe destacar el 3 por ciento que publicó la Comisión como previsión de crecimiento para la economía española en el año 2007. En consecuencia, el Gobierno ha elabo-

rado en el mes de junio un cuadro macroeconómico coherente y prudente con la información disponible en ese momento, con la coyuntura actual y con los indicadores adelantados disponibles en ese momento. Las hipótesis básicas de partidas ya han sido comentadas y no voy a referirme a ellas salvo que lo hagamos en el debate.

En este marco global me propongo desmenuzar —si me permiten la expresión— con algo más de detalle la situación coyuntural para que puedan constatar las bases en las que nos apoyamos para mantener nuestro optimismo sobre el devenir económico a corto y medio plazo de la economía española. En mi exposición solo relacionaré series homogéneas y comparaciones y transformaciones estadísticas ajustadas a la ortodoxia del análisis económico. Comenzaré por aquellos aspectos más destacables relativos a la evolución de la demanda interna, que ha venido creciendo a un ritmo elevado cercano al 5,5 en el primer semestre del año, fruto de una expansión del consumo privado y del público, pero sobre todo de la inversión en capital fijo. En este apartado ha destacado la inversión en bienes de equipo que ha encadenado tres trimestres con incrementos superiores al 10 por ciento anual. La tasa acumulada en los tres primeros trimestres del año en la inversión en bienes de equipo es del 10 por ciento. El dato publicado hoy por el Instituto Nacional de Estadística apunta a un crecimiento en términos anuales del 8,8. Esto es una desaceleración en términos de tasa anual respecto al trimestre anterior, pero aquí hay dos elementos a tener en consideración. El primero es el buen comportamiento, el salto de la tasa anual en el tercer trimestre de 2004, que supone un efecto base importante y, el segundo, en el que destacaría el incremento, en términos de crecimiento del tercer trimestre sobre el segundo trimestre, que ha alcanzado un 6,3 por ciento —insisto— en un solo trimestre. El conjunto de la inversión, también empujado por la construcción, ha elevado la tasa de inversión de la economía española al 30 por ciento de su producto interior bruto en el tercer trimestre. Todos estos factores han permitido un crecimiento muy notable de la ocupación, dándose el caso de que, en el primer semestre, prácticamente dos de cada tres empleos creados en la zona euro lo han sido en la economía española.

Con relación al consumo privado, variable que, como bien saben SS.SS., pesa casi el 65 por ciento, casi dos terceras partes del producto interior bruto, es sin duda un pilar en la actividad económica. Es sabido que los principales determinantes del consumo privado son: la renta disponible, los tipos de interés y la riqueza. El análisis empírico reciente nos muestra que cada vez es más relevante el efecto riqueza sobre las decisiones de gasto de las familias —esto es algo que se ha observado también en el resto de economías desarrolladas—, y así la revalorización acumulada en la riqueza, en los inmuebles y en otros activos financieros han sido claves para explicar el mantenimiento del gasto en

consumo en los niveles observados, a pesar de un crecimiento más moderado de la renta disponible. A esto también han contribuido en gran medida el fuerte ritmo de creación de empleo y los niveles de tipos de interés. Desde esta perspectiva, el análisis de coyuntura debe agrupar indicadores más allá del consumo de bienes y servicios, puesto que la evolución de estas macromagnitudes es relevante para anticipar la posible evolución del consumo. Conviene tener en mente que el consumo y la inversión residencial dependen en un grado no desdeñable de la riqueza. Las elasticidades del consumo respecto de la renta han venido decreciendo en los últimos trabajos empíricos publicados —la última estimación del Banco de España es del 0,57— y, por el contrario, el efecto riqueza es creciente y la elasticidad del consumo respecto a la riqueza se aproxima al 0,4 en las últimas estimaciones. Con este esquema, el análisis de coyuntura no se debe circunscribir a seguir los indicadores de consumo de bienes y servicios. Otra consecuencia de esta mayor importancia de la riqueza es que las cifras de ahorro privado oscilan, seguramente con una mayor amplitud de lo que hemos visto hasta ahora, ante la variación del valor de los activos. Este efecto riqueza no tendría solo efectos sobre la volatilidad de la tasa de ahorro, sino también sobre el nivel de la misma, dado el desincentivo que suponen los tipos de interés reales negativos y, especialmente, por la acumulación de potencial renta futura que supone la revalorización de activos. En este sentido, conviene analizar cuáles son las expectativas futuras en este ámbito, tanto de la riqueza como de otros elementos. Con los datos actuales, con un crecimiento de la riqueza total en el último año cercano al 40 por ciento en términos agregados y buenas expectativas del crecimiento del empleo, tipos de interés no muy alejados de los actuales y ligera moderación en el ritmo de crecimiento de los precios de la vivienda, no son predecibles, en nuestra opinión, cambios sustanciales en el stock de riqueza acumulado, ni en los flujos de renta que pudieran extraerse de la misma. Por eso, en este campo cabe ser moderadamente optimista.

Una vez dicho esto, déjenme detallar algo más la coyuntura en el apartado de consumo privado. Según los datos publicados hoy por el Instituto Nacional, el consumo final ha crecido un 4,4 por ciento en términos anuales el tercer trimestre, desde el 4,5 por ciento del anterior, aunque en tasa trimestral ha experimentado una ligera aceleración del 0,9 al 1,1 por ciento. Por su parte, el consumo de los hogares, en contabilidad nacional, se ha moderado del 4,6 al 4,4, acelerando en tasa trimestral del 0,8 al 1,1. Este resultado del agregado se podía intuir —si me permiten la expresión— en los indicadores puntuales conocidos del tercer trimestre, como las ventas de automóviles, las ventas de motocicletas, la recaudación por impuesto sobre el valor añadido, que hasta octubre crece casi un 12 por

ciento anual en términos netos y homogéneos, etcétera.

Por lo que se refiere a la inversión, la inversión en capital fijo tiene la peculiaridad de que, aunque pesa menos que el consumo, es la causante de las oscilaciones y la amplitud de los ciclos económicos, y por ello es crucial prever con rigor sus puntos de giro. En la actualidad, en nuestra opinión, las condiciones para la inversión siguen siendo muy favorables, tanto en términos de los beneficios de las principales empresas —los datos más recientes que tenemos— como el coste de financiación —que sigue siendo bajo en términos históricos—, y las variables de confianza muestran también una tendencia favorable, lo que está redundando en que las empresas acometan proyectos de renovación y acumulación de bienes de capital.

En el apartado cualitativo merecen analizarse las variables de confianza. Importante es en este aspecto el indicador de clima de negocio que elabora la Comisión Europea y que es homogéneo en todos los países que forman parte de ella, que ha arrojado para España, en octubre, un repunte de 0,6 puntos porcentuales en un entorno claramente complicado por la subida del precio del crudo, alcanzando los 98,7 puntos, mientras que en octubre de 2004 este mismo indicador arrojaba un nivel de 95,4. También se aprecia una leve mejoría en la confianza industrial. Aunque se ha observado una moderación ligera en la confianza en construcción, ésta mantiene niveles muy elevados: 23 puntos frente a los menos 7 en la Unión Económica y Monetaria.

En el apartado cuantitativo, las cifras de inversión en bienes de equipo, importaciones de bienes, etcétera, son razonablemente buenas. Como decía antes, la inversión en capital fijo se moderó ligeramente en el tercer trimestre, pasando del 7,6 del segundo al 7,4 por ciento, aunque en tasa intertrimestral experimentó una notable aceleración, hasta el 1,1 por ciento trimestral. Al apartado de bienes de equipo ya me he referido anteriormente. Otros indicadores también han mostrado esta fortaleza inversora. Por ejemplo, las importaciones de bienes de equipos aumentan en el tercer trimestre prácticamente un 21 por ciento y las cifras de pedidos de la industria han crecido a un ritmo del 8,7 por ciento anual en septiembre, superior a la cifra inferior al 8 por ciento en el mismo mes del año anterior. Por último, también en este apartado, las cifras de recaudación del impuesto sobre sociedades muestran un incremento muy notable, superior al 20 por ciento en los últimos meses.

Por lo que se refiere a la construcción, que sin duda tiene un peso importante en el producto interior bruto español, los indicadores adelantados, los precios de vivienda, confianza o pedidos, auguran una inercia elevada, lo que garantiza la continuidad de la producción y la ausencia de riesgos de un ajuste significativo a medio plazo; los principales indicadores así lo reflejan. En contabilidad nacional y con los datos de esta mañana, se aceleró una décima el crecimiento,

hasta el 6,3 por ciento. Los indicadores de confianza, como la encuesta de coyuntura industrial, en su apartado de construcción, mejoraron en octubre y la encuesta referida a obras públicas experimentó un notable avance en dicho mes. En el apartado de actividad, por ejemplo, el consumo aparente de cemento acumula un crecimiento hasta septiembre del 5,2 por ciento anual, frente a una tasa inferior al 4 por ciento en septiembre de 2004. Por el lado de la demanda, tanto las encuestas como los datos de transacciones de viviendas revelan que se mantiene dinámica. Esto también se puede observar con el crecimiento del crédito hipotecario, que sigue en tasas elevadas.

En el ámbito de las cuentas públicas seré breve, pues el secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos dio ayer los datos de ejecución hasta el mes de octubre. Simplemente quiero constatar que la evolución de ingresos y gastos permite ser optimistas respecto a la consecución y, previsiblemente, mejora de nuestro objetivo en 2005. De un superávit del 0,1 por ciento del producto interior bruto en el conjunto de las administraciones públicas, la recaudación neta homogénea aumentó un 13,9 por ciento hasta octubre en todas las figuras tributarias, acelerando casi un punto porcentual respecto al mes de septiembre. Esta mejoría se produjo en todas las fuentes de ingresos, tanto en los impuestos ligados al consumo y renta como a la producción, lo que da una idea del dinamismo de la actividad.

En el apartado del sector exterior, me gustaría ahondar en lo que ya les dije en la comparecencia anterior. En primer lugar, el análisis debe hacerse con una cierta perspectiva y entrar a valorar datos puntuales. En segundo lugar, el Gobierno ya ha manifestado que este es sin duda un reto para la economía española. En contabilidad nacional, según los datos publicados esta mañana, la aportación del sector exterior mejora en dos décimas. Quiero transmitir a SS.SS. que acabo de terminar una rueda de prensa, en este caso juntamente con la presidenta del Instituto Nacional de Estadística, para comentar los datos de contabilidad nacional del tercer trimestre en los que el INE ha detectado un error que se ha producido en la contabilización del gasto de los turistas extranjeros en la demanda interna española. La contabilización era incorrecta y cambiaba lo que se había hecho con la base del año 1995. Este es un error que se arrastraba desde principios de año con el cambio de base y que se retrotrae hasta el año 2000, pero no tiene más implicaciones que lo que se refiere estrictamente a la aportación del sector exterior y de la demanda nacional al crecimiento del producto interior bruto, no tiene ninguna implicación sobre el nivel del producto interior bruto ni sobre la tasa de crecimiento del producto interior bruto, ni sobre el déficit por cuenta corriente, ni sobre el déficit por cuenta corriente sobre el producto interior bruto, ni sobre las necesidades de financiación de la nación, ni sobre las necesidades de financiación de la nación respecto al producto interior

bruto. Es importante transmitir esto. Se trata simplemente de que se estaba sobrestimando la demanda nacional y esta corrección hace que la aportación sea menor este trimestre y desde que tenemos los datos con la nueva base, desde el año 2000. Por tanto, lo que hay es una traslación de la tendencia; y la tendencia sigue siendo exactamente la misma.

En lo que se refiere a las importaciones, en el caso del tercer trimestre, tanto con los datos corregidos como con los datos anteriores, la corrección del drenaje del sector exterior sería de dos décimas, en este caso desde el 1,9 hasta el 1,7, gracias a la moderación de las importaciones, que aumentan a una tasa del 7,7 desde el 8,5 del trimestre anterior, y una ligera aceleración de las exportaciones, hasta el 1,3 por ciento en términos anuales. Merece destacarse la recuperación de los servicios por la buena temporada turística, que se aceleran desde un decrecimiento del 0,2 por ciento en el segundo trimestre hasta un crecimiento del 3,1 por ciento en términos anuales. Datos desagregados ya apuntaban este resultado. Hasta septiembre, el déficit comercial acumula 57.000 millones de euros, pero quiero insistir en que esto no sufre ninguna modificación en la contabilidad nacional trimestral, un 30 por ciento más que el año anterior, y el déficit corriente hasta agosto, 43.000 millones de euros, es un 58 por ciento superior al mismo periodo del año anterior. El déficit energético, del que hay que hablar obviamente dado el repunte del precio del crudo, supone un 36 por ciento del total, algo más de un tercio, habiendo aumentado un 44 por ciento en el último año. Obviamente me estoy refiriendo a datos acumulados de enero-julio. Entre las causas de esta evolución se podría hablar, como hice la última vez, del enfoque absorción, es decir, de insuficiencia de la producción interna respecto a la demanda interna, y sobre todo de un exceso de inversión sobre ahorro en la economía española desde la perspectiva de que, como decía, en este trimestre tenemos un nivel de inversión cercano al 30 por ciento en este trimestre, muy superior al resto de países de la zona euro. Según una perspectiva temporal, desde la entrada en el euro el comportamiento de nuestro sector exterior ha sido algo mejor en términos de crecimiento real de las exportaciones, mejor incluso que el de países como Francia e Italia. Como decía, España lidera el ranking de países más inversores —me refiero a la unión monetaria— respecto al producto interior bruto, con una tasa del 28 por ciento en 2004, liderazgo que se mantiene incluso descontando la construcción. Efectivamente, nosotros tenemos una participación de la construcción en la inversión total superior a la del resto de países, pero también desde la perspectiva de la tasa de ahorro bruto España se ha comportado mejor que nuestros socios, a pesar de la senda decreciente reciente. Tenemos un nivel de ahorro del 22 por ciento del

producto interior bruto a finales de 2004 y en el resto de países la media está más cerca del 21.

Permítame terminar, señor presidente, con algunos comentarios relativos a la evolución de precios y empleo. Desde una óptica cuantitativa, lo más destacable de los últimos datos conocidos es el IPC del 3,5 por ciento, con un diferencial respecto a la unión monetaria de un punto porcentual. La inflación acumulada hasta octubre es del 3,4 por ciento frente al 3,1 por ciento, en términos acumulados, del año pasado; la inflación subyacente es idéntica. Hablo siempre en términos acumulados. El apartado energía acumula hasta octubre un incremento del 14,5 por ciento frente al 11,2 por ciento en 2004, lo que supone una aportación de 1,4 puntos porcentuales a la inflación acumulada en este periodo. La alimentación fresca, por problemas bien conocidos, ha crecido un 2,6 por ciento hasta octubre frente al 0,6 por ciento de 2004, y los servicios han crecido algo más, un 4,4 frente al 3,4, fenómeno que seguramente tiene que ver con la pujanza de la demanda interna en nuestro país. En resumen, a la hora de explicar el repunte de la inflación diré que existen factores como el petróleo y la climatología que explican casi el 50 por ciento del incremento de la inflación acumulada, que existen otros factores de demanda, como el comportamiento de los servicios, y creo que es razonable anticipar que siempre que el crudo no nos dé más sustos y se mantenga en precios parecidos a los actuales, es perfectamente anticipable un descenso progresivo de la inflación hasta niveles cercanos a la inflación subyacente actual a lo largo del próximo año, como anticipan diversos analistas.

En el mercado de trabajo se mantiene el tono expansivo, incluso si descontamos los efectos del cambio metodológico de la EPA o la regularización de inmigrantes. Las claves siguen siendo la gran confianza de los agentes, el elevado índice inversor de las empresas, la pujanza de la construcción y los servicios, los bajos costes de financiación y la moderación salarial. Las cifras más significativas en la contabilidad nacional publicada hoy son las siguientes: los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo se mantienen en el tercer trimestre, con un crecimiento del 3,2 por ciento anual, 567.000 empleos, destacando las ramas industriales y de construcción con una aceleración del 0,4 al 0,5 y del 8,5 al 8,8 respectivamente. El empleo creció en el tercer trimestre a un ritmo del 5,1, con 932.000 nuevos ocupados. El número de parados es un 19 por ciento inferior al del año 2004, con un repunte de la tasa de actividad, un 1,5 superior a la de 2004, hasta el 57,4, la cifra más elevada desde el inicio de la serie, y una tasa de paro que por primera vez desde 1979 alcanzó la cifra del 8,4 por ciento, situándose en los mismos niveles que la unión económica y monetaria.

Las conclusiones de lo que he dicho hasta hora podría agruparlas en seis puntos. La economía espa-

ñaola mantiene un ritmo de crecimiento elevado, con avances en la inversión, en bienes de equipo y construcción, y con un mantenimiento del consumo en tasas notables, lo que va a permitir mantener el amplio diferencial de crecimiento con la zona euro. Globalmente la confianza de los agentes es alta y así lo muestran los datos de gasto. El mercado de trabajo avanza en el campo de la ocupación y la actividad para cerrar la brecha con la media comunitaria, y, como decía, recientemente la tasa de paro se ha situado en niveles homologables con nuestros socios, incluso mejor que algunos de los grandes países de la unión económica y monetaria. Los recientes repuntes de la inflación, explicados en parte por la evolución del precio de los productos energéticos, deberían corregirse en caso de estabilizarse el precio de los hidrocarburos a lo largo del próximo año. La situación del déficit exterior tiene un origen que no solo hay que buscar en potenciales pérdidas de competitividad derivadas de la acumulación de diferenciales de inflación en los últimos años, sino también en el dinamismo de nuestra demanda interna y de nuestra inversión. En este campo vamos a seguir incidiendo en políticas para elevar la productividad y en políticas presupuestarias que faciliten el equilibrio o el superávit público. Finalmente, creo que la holgura de las condiciones financieras y la eficiencia, solvencia y liquidez de los mercados financieros españoles van a seguir apoyando el dinamismo de la demanda interna, lo que sin duda también es una buena noticia.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a las intervenciones de los distintos grupos. En primer lugar tiene la palabra el Grupo Popular y en su nombre su portavoz, don Miguel Arias Cañete.

El señor **ARIAS CAÑETE**: Antes de comenzar quiero agradecer la exposición detallada que ha hecho el secretario de Estado y el tono optimista de la misma.

Me referiré en primer lugar, como ha hecho el secretario de Estado, a la situación de la economía internacional. Creo que en su exposición ha minusvalorado alguna de las incertidumbres en las que se moverá la economía española en el año 2006. No se ha referido a la volatilidad cambiaria, que se explica tanto por la diferencia en crecimiento de tipos de interés entre Europa y Estados Unidos como por una economía mundial con muy fuertes desequilibrios. No le he oído profundizar en el riesgo de subida de tipos de interés, ya materializada al otro lado del Atlántico, ni ha dicho que ante las presiones inflacionistas que está experimentando la zona euro han aumentado seriamente las posibilidades de subidas en dicha zona, tal y como viene repitiendo el Banco Central Europeo, y los anuncios del gobernador Trichet de la semana pasada muestran un cambio de tendencia de la política monetaria en Europa que ya ha tenido impacto inmediato en los

mercados cambiarios y de deuda. He visto que el discurso gubernamental es decir que esto no tiene ningún impacto sobre las familias españolas, pese a su alta tasa de endeudamiento. Me gustaría tener alguna aclaración. Finalmente, los precios del petróleo están sistemáticamente por encima de los 50 dólares-barril, sin que sean previsibles en los próximos meses modificaciones sustanciales de los factores que explican el crecimiento estructural de los precios, ni la situación geopolítica ni el incremento de demanda en Asia ni la saturación de la capacidad de refino parece que vayan a modificarse. Eso significa que en dos años habrá subido el petróleo más del 50 por ciento. También la economía europea mantendrá su bajo nivel de crecimiento, aunque algunas previsiones lo sitúen algunas décimas por encima de 2005, y los resultados de las elecciones alemanas no hacen sino incrementar la incertidumbre de la economía europea.

Pero prefiero centrarme en la economía española. He creído ver un análisis muy optimista y triunfalista de un Gobierno que no ha hecho ninguna reforma, por lo que el único comentario que puedo hacer es que siguen ustedes viviendo de las rentas de un modelo de crecimiento heredado del Partido Popular, muy criticado por ustedes en el pasado; pero es que además hoy día, en un país tan descentralizado como España la política económica no la hace solamente el Gobierno sino que también los gobiernos autonómicos juegan un papel importante con sus decisiones, y no deja de ser muy curioso que, según los estudios de Funcas, de las ocho comunidades autónomas con más crecimiento en el año 2004 siete estaban gobernadas por el Partido Popular. Por tanto, viven ustedes de las rentas del modelo económico nacional y del impulso autonómico de las comunidades del Partido Popular, de lo cual nos alegramos. Podríamos instalarnos en la autocomplacencia de un modelo tan criticado por ustedes y que, pese a la falta de adopción de medidas, sigue generando crecimiento económico y empleo, pero creo que sería una irresponsabilidad instalarse en un discurso auto-complaciente en este momento. El secretario de Estado ha presentado —y lo ha dicho él— un panorama optimista —he tomado nota— a corto y a medio plazo —ya se ha comprometido con el medio plazo, lo que en economía es bastante—, lo que pasa es que los españoles no se lo creen.

No me voy a referir a las variadas encuestas que se manejan, que son muy volátiles, prefiero seguir la serie del CIS, que nos indica que las expectativas para el próximo año son más pesimistas. En julio de 2004 los españoles que consideraban que la situación económica era muy buena o buena eran un 28,9 por ciento según el CIS y en septiembre de 2005, un 22,4; en el año 2004 los que consideraban que era mala o muy mala eran un 19,3 y en septiembre un 24,7; pero es peor la encuesta si se les pregunta a los españoles lo que piensan que va a pasar dentro de un año: en julio de 2004 un 17,9 por ciento de los encuestados decían

que sería mejor, en septiembre de 2005 apenas es un 10,8; en julio de 2004, un 22,7 decían que sería peor, y en septiembre de 2005 la cifra se eleva al 30,7. Hay muchos menos optimistas y bastantes más pesimistas. Por tanto, una cosa es el discurso gubernamental y otra es la percepción de la sociedad de lo que está pasando en la economía.

Tendríamos que analizar a qué se debe este incremento del pesimismo económico de los españoles, que está tan distante del discurso gubernamental. Probablemente a que se ha puesto de manifiesto en año y medio un alarmante deterioro de la competitividad en nuestro país: el diferencial de inflación se ha duplicado desde abril, pero además tenemos un fortísimo descenso del crecimiento de la productividad, aquel factor que tanto les gustaba, que según la contabilidad nacional base 2000 ha pasado del 0,9 por ciento de crecimiento en el segundo trimestre de 2004 a un 0,3 en el tercer trimestre de 2005, según la contabilidad nacional tantas veces revisada. La pérdida de competitividad —ha aludido a ello el secretario de Estado— se manifiesta en el deterioro de nuestro sector exterior, que restaba 2,5 puntos a nuestro crecimiento y después de los errores detectados ahora parece ser que resta solo 1,7 por ciento, pero luego me referiré a la contabilidad nacional y a los avatares de los últimos tiempos. Lo que estamos viendo es que las importaciones crecen el 10 por ciento por encima, a triple tasa que las exportaciones, estamos perdiendo cuota de mercado internacional y nacional y la mitad de lo que crece la demanda interna española se abastece por bienes y servicios de fuera; por eso tenemos un déficit exterior por cuenta corriente y capital del 6 por ciento en términos de producto interior bruto, que es el más alto de la OCDE. Y los datos de agosto de balanza de pagos confirman el empeoramiento de la tendencia negativa; si la de 2004 fue la más deficitaria de la historia económica reciente, en 2005 el déficit se está duplicando.

El dato de agosto además muestra una aceleración de importaciones hasta casi el 20 por ciento y un deterioro de las inversiones extranjeras en nuestro país. En los ocho primeros meses de 2005 todas las rúbricas de la balanza de pagos por cuenta corriente y capital están yendo mal; de hecho, en este tiempo la economía española ha necesitado duplicar su endeudamiento con el exterior para financiar su déficit. Crecimiento de exportaciones 3,1; importaciones 12,1; las ventas de turismo se estancan; las compras turísticas españolas al exterior se desbocan hasta el 26,2 por ciento de crecimiento; los pagos por endeudamiento de los españoles aumentan y las remesas de inmigrantes también, en nuestro país 41 por ciento, y se aceleran los pagos al presupuesto de la Unión Europea. Por cierto, en este contexto resulta llamativo que el Gobierno ya confiese que va a perder los fondos estructurales y que habrá que dotar fondos presupuestarios nacionales para un fondo especial que garantice la pérdida. Yo creía que

todavía pelearían ustedes por los fondos en el Consejo de diciembre; da la impresión de que han tirado la toalla, sabrán por qué. Y es evidente que en el seno de una unión monetaria el nivel de desequilibrio exterior tolerable se incrementa sustancialmente durante un tiempo. Ahora tenemos a todos los teóricos analizando qué pasa con el déficit exterior en una zona de estabilidad monetaria como el euro, pero cualquier analista tiene que considerar que el riesgo no desaparece porque los mercados financieros internacionales no pueden absorber volúmenes crecientes de deuda de un mismo país de forma indefinida; es imposible que al final todo el ahorro europeo lo concentre España, es imposible. En primer lugar, habrá más crecimiento económico si despegan los países de la zona euro y, en segundo lugar, desde la perspectiva meramente del riesgo bancario es imposible concentrar todo el endeudamiento de un país, porque eso siempre tiene consecuencias a medio o a largo plazo, pese al optimismo del secretario de Estado. La Comisión Europea se lo ha recordado en las previsiones de otoño, en las que muestra la gran preocupación por el desequilibrio exterior español y por su sostenibilidad, además de por la gran exposición de las familias españolas a los incrementos de tipos de interés. Y el comisario Almunia, que no es sospechoso de pertenecer a la ideología del Partido Popular, ya ha manifestado que el ciclo económico español muestra signos de agotamiento. El Gobierno no está haciendo nada por corregir los desequilibrios de la economía española en el sistema de crecimiento, porque es obvio que han perdido ustedes el tiempo más precioso, el primer año y medio de gobierno, para hacer las reformas estructurales complejas que puedan producir problemas en la opinión pública, sea la reforma del mercado laboral, que no tiene síntomas de ponerse en marcha, para tener más flexibilidad en nuestra economía, o sean las reformas fiscales, porque es divertido ver un Gobierno en el que el presidente del Gobierno hace un anuncio de una reforma del impuesto sobre sociedades y que los secretarios de Estado saltan al cuello para decir: Es que ha querido decir otra cosa, aquí no se van a bajar cinco puntos, lo haremos en diez o doce años, ya veremos si en la legislatura que viene, será gradual, puede que nos carguemos todas las desgravaciones y deducciones, etcétera. Me confesarán ustedes que el espectáculo no es el de un reformista estructural profundo que quiera hacer una importante reducción de impuestos, sino que aquí va uno a dar una conferencia, dice una genialidad y luego viene el señor Solbes, con su bonachona actitud, a decir: Esto es imposible, es una cosa que ha dicho el presidente del Gobierno pero luego no es verdad. Esto pone de manifiesto que no va a haber reformas estructurales. Y en la Unión Europea ya hemos visto lo que pasa cuando un país no hace reformas estructurales. Hay dos modelos: el italiano y el portugués. Yo no sé por cuál están apostando ustedes. Me da la sensación de que por el italiano, que

es la desaceleración leve sin hacer nada y vivir de las rentas mucho tiempo. Pero eso es peligroso porque puede desembocar en el modelo portugués, que lo tenemos al lado, y no me gustaría que la economía española atravesara una situación como la portuguesa.

Me da mucho miedo que si ustedes no hacen ninguna reforma profunda podamos tener, en términos de crecimiento económico, desaceleraciones a corto plazo. Porque hay un sector que es claro, el sector industrial, el más abierto a la competencia internacional, que es el que está sufriendo más la falta de competitividad. La tasa media del índice de producción industrial tiene un 0,1 negativo en los nueve primeros meses y la falta de competitividad también incide en el proceso de deslocalización de inversiones, porque la inversión extranjera neta total, según los últimos datos, en el primer semestre de 2005 tiene un descenso del 98,5 por ciento respecto a la cifra de los seis primeros meses del año anterior. Hoy hemos conocido los datos de la contabilidad nacional trimestral, por cierto bastante diferentes al avance que se publicó hace quince días. O sea que hace quince días el INE no había detectado ningún error. Llevan desde el mes de enero equivocados, presentan el avance de la contabilidad nacional, y hoy son bastantes distintos los datos a los que tenía. Nos encontramos con una revisión completa de la contabilidad nacional trimestral, ya salimos a una por trimestre, lo cual para un país civilizado no está mal. Casualmente las revisiones solo producen efectos positivos en las variables que muestran peor comportamiento en los últimos trimestres y sobre todo después de que el cuadro macroeconómico del Gobierno para 2005 era imposible de cumplir con los datos hasta ahora publicados. Con las revisiones sí es posible que a lo mejor los cumpla, pero antes tenían ustedes un sector exterior con el que era imposible que pudieran cumplir nada. Curiosamente la revisión hace mucho más verosímil el cuadro macro del Gobierno. En este caso, la aportación negativa del sector se ha reducido sustancialmente, aproximadamente 0,7 puntos, por un error en la contabilización de ingresos por turismo, y el INE, de la larga nota de diez páginas, dedica cinco a explicar el error y la serie del error. Estos cambios, al margen de su impacto, dice el secretario de Estado que no afectan a nada, pero afectan de entrada al sector exterior, al que le cambian la imagen, le lavan mucho la cara. De entrada, al cuadro macroeconómico del Gobierno le dan una ayudita, por lo menos en el sector exterior, y le cuadran un poco más la demanda interna. Qué le vamos a hacer. Pero estos frecuentes cambios y sobre todo su oportunidad, al margen de que sean errores casuales detectados y que no tengan ninguna otra trascendencia, no favorecen la imagen de profesionalidad que ha tenido siempre el INE. Por eso nuestro grupo va a pedir la comparecencia en esta Cámara de la presidencia del INE, para que nos explique cómo puede el Instituto

Nacional de Estadística tener un error de este calibre en la contabilidad nacional que afecta a las series del primer trimestre y del segundo trimestre, y que no es un error de los pequeños. No estamos hablando de que importamos extranjeros que están en el padrón o que no sabemos si estando en el padrón salen de España, si han salido o no han salido. Estamos hablando de criterios metodológicos ortodoxos que el INE tiene que conocer y que sus funcionarios tienen que conocer.

Voy a hacer algún comentario sobre los datos publicados. Si bien la contabilidad nacional se acelera en términos interanuales, en términos intertrimestrales se desacelera y crece menos que en verano. Especialmente preocupante es la desaceleración en la tasa intertrimestral de las exportaciones y de la construcción, mientras que en relación con el trimestre anterior el consumo, sobre todo el público, tiene un fuerte avance. Hay algo que me gustaría que el secretario de Estado explicara cómo se cuadra. ¿Cómo es posible que las importaciones se desaceleren, cuando los componentes más intensivos de la misma, como son el consumo y los bienes de equipo, se aceleran? No acierto a comprenderlo muy bien. La productividad sigue estancada con un crecimiento del empleo muy próximo al del PIB y el deflactor del PIB se acelera y alcanza el 4,4 por ciento. ¿Me puede confirmar el secretario de Estado que va a cumplirse la previsión del Gobierno del 3,7 por ciento de deflactor del PIB para todo el año? Porque nos da la impresión de que en este momento no es fácil. Por el lado de la oferta, industria, agricultura y ganadería siguen sin levantar la cabeza. Seguimos con ritmos de crecimiento de la demanda interna muy elevados, en torno a 5,3 por ciento, que se incrementan a una velocidad cercana al doble del crecimiento potencial. Como no lo puede satisfacer la oferta, tenemos debilidad interior, cuya aportación al crecimiento, como todos sabemos, es negativa, bien en sus cifras originales o bien en las más recientes. Es obvio que para 2006 va a seguir esta situación de desequilibrio e incluso se puede acentuar: baja tasa de ahorro, no hay elementos que la vayan a modificar, no ha habido una reforma fiscal que estimule el ahorro, fuerte dependencia de la construcción e incremento de la demanda pública, y puede incluso que haya una desaceleración del crecimiento de la demanda interna si hay pérdida de confianza de consumidores y empresarios.

El secretario de Estado ha insistido mucho en los bienes de equipo. Obviamente, un esfuerzo inversor en bienes de equipo sería un síntoma de fortaleza, de rearme empresarial que podría justificar el optimismo que tiene el secretario de Estado en el futuro. Sin embargo, me gustaría que profundizáramos más en el tema de bienes de equipo, porque lo malo de la variable de bienes de equipo es que es muy difícil desagregarla y saber lo que ha pasado. Si se analiza lo que ha pasado, con datos hasta el primer semestre,

se ve que buena parte del crecimiento de la formación bruta de capital en bienes de equipo se debe al impulso del sector transporte, no tanto por inversión interna sino por compra en el exterior. Porque si se ve la producción interna además, el crecimiento de material de transporte ferroviario, por ejemplo, AVE y cercanías es muy fuerte, casi el 55 por ciento, pero hay desplazamientos de ahorro al exterior que van destinados a aplicaciones para transporte de productos energéticos: en naval crece casi un 4.660 por ciento, compra de aeronaves crece un 238 por ciento o material ferroviario un 368 por ciento. Por tanto, un porcentaje muy sustancial de la inversión de bienes de equipo no se estaría traduciendo en un rearme del aparato productivo español que permitiera disponer de bases sólidas para un futuro crecimiento. Como estoy seguro de que la Secretaría de Estado tiene muchas más estadísticas que las que puede tener un humilde diputado, me gustaría que el secretario de Estado facilitara, si es posible, a esta Comisión o compareciera un día para darnos exactamente el desglose arancelario de las importaciones de bienes de equipo para saber a qué corresponden, y dentro de la producción de bienes de equipo nacional, para saber lo que es material ferroviario o material aeronáutico y saber claramente lo que es rearme del aparato productivo industrial de este país. Porque la caída del índice de producción industrial y de otros índices no cuadra con un incremento fuerte de bienes de equipo para rearmar el aparato productivo español. Como lo que tengo son intuiciones, y algunos análisis parciales, me gustaría saber más de este tema que para nosotros es muy importante. El secretario de Estado tiene la capacidad de ver las partidas arancelarias, desglosarlas, y nos gustaría que, empleando un programa informático, cogiera toda la serie de 2004 y de 2005 y nos dijera exactamente qué hemos producido en bienes de equipo y exactamente qué hemos importado de bienes de equipo. A partir de ese momento podremos hacer un análisis más sutil de lo que puede pasar, porque puede que si se confirma lo que entendemos que está pasando, que el peso de bienes de equipo es material naval, son buques gaseros, son sustitución de ordenadores por pantalla plana, compra de material ferroviario, sistemas de señalización, compra de airbuses para las compañías de bajo costo y reposición, si es todo esto, puede que tengamos unos síntomas de agotamiento, como dice el comisario Almunia y como ha dicho el vicepresidente Solbes.

Quisiera referirme al mercado de trabajo porque el secretario de Estado ha hecho alguna alusión al mismo. Es cierto que los datos de la EPA han sido positivos, también es cierto que en la EPA hemos tenido una revisión metodológica y que es muy susceptible a los cambios de estimación de población que está haciendo el INE y probablemente hasta dentro de un año será muy difícil hacer comparaciones de series homogéneas. Lo que me chocó del discurso guberna-

mental con la nueva EPA fue lo que se nos dijo respecto a que por primera vez España tenía un nivel de desempleo inferior a la media de la Unión Europea, por supuesto a Veinticinco, porque la propia Secretaría de Estado de Economía en su informe semanal de indicadores económicos publicados por Eurostat afirma —coincido con la tasa que ha dado el secretario de Estado— que la tasa de paro armonizada en la unión económica y monetaria estuvo en el 8,4 en septiembre. Sin embargo, en España la tasa armonizada es del 9,3, por tanto, estamos por encima de la media y para el conjunto de la Unión Europea la tasa de paro media es del 8,6, a Veinticinco. La unión económica y monetaria es del 8,4; a Veinticinco es del 8,6; la española es del 9,3; siendo Polonia con 17 por ciento, Eslovaquia con 16, Francia con 9,4 y España los cuatro países con tasas más elevadas en tasa de paro armonizada, con lo cual tenemos todavía largo camino que andar, máxime si la ratio de temporalidad es el más alto de los últimos años y lo mismo la ratio de parcialidad. Eso es más preocupante. A pesar de la inmigración han aumentado las tasas de crecimiento interanual de costes por hora efectiva, las de costes laborales y las de costes salariales y se han reducido los incrementos interanuales de remuneración para asalariados y los de productividad. Hoy el diferencial de España con la Unión Europea a Quince de tasa de variación media anual de la productividad de los factores es el más alto, en negativo, que se registra en las últimas décadas. Y mientras la economía española presenta estos desequilibrios, nos hemos encontrado con unos presupuestos expansivos, procíclicos, con más gastos y más presión fiscal global. Por tanto, comprenderá el secretario de Estado que si hay desequilibrios, si hay presupuestos que van en dirección contraria y no hay reformas estructurales, manifieste una sana preocupación, compartiendo la del comisario Almunia y las declaraciones que ha hecho el vicepresidente Solbes en algunas ocasiones cuando hablaba del agotamiento del modelo económico.

Finalmente, dado que también el señor secretario de Estado es responsable de la competencia, quisiera hacer alguna reflexión muy breve, señor presidente, sobre la OPA Gas Natural-Endesa. En los últimos días hemos visto cómo el Gobierno ha realizado todo tipo de manifestaciones y maniobras para que la Unión Europea no asumiese competencias en este expediente, incluso con entrevistas clandestinas, que yo no lo había visto en toda mi vida de eurodiputado. Trece años he vivido como eurodiputado y cuatro como ministro, y nunca había presenciado entrevistas clandestinas con el presidente de la Comisión Europea, debe ser un nuevo estilo. Lo triste de todo esto es que existan empresas españolas que prefieran que intervengan organismos comunitarios a organismos reguladores españoles. Habrá que analizar si el Partido Socialista ha incumplido su programa electoral, en el

que hablaba de algo que nos gustaba a todos, hacer más independiente a los organismos reguladores, y haya optado por otras vías. Comprenderá el secretario de Estado que la imagen de un ministro de Industria, que negocia la condonación de deudas con entidades financieras, mientras es ministro responsable de las ramas de actividad en que la entidad financiera centra inversiones estratégicas, o cuando se nombra presidenta de la Comisión Nacional de la Energía a una persona que pertenece al mismo partido al que le condonan deudas, no tranquiliza a los consumidores. ¿Por qué se lo digo? Se lo digo porque ahora la pelota está en el tejado del Tribunal de Defensa de la Competencia, donde, de los tres ponentes que integran la ponencia, hay dos recientemente nombrados. Sin embargo, esperemos que ese tribunal desarrolle con toda libertad su actuación, de acuerdo con la jurisprudencia que tiene elaborada en casos similares, y que no se den los escandalosos cambios de criterio que hemos presenciado en la Comisión Nacional de la Energía, y que el Gobierno, como hicieron los gobiernos del Partido Popular en supuestos similares de fusiones de compañías eléctricas, siga las orientaciones del Servicio de la Competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia. Esto sería bueno para que los españoles empezaran a crear en la independencia de los organismos reguladores.

El señor **PRESIDENTE**: Por *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor don Josep María Guinart Solá.

El señor **GUINART SOLÁ**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Vegara su comparecencia y la explicación que nos ha facilitado con profusión de cifras y datos estadísticos, parte de los cuales ya conocíamos gracias al informe previo correspondiente.

La economía española creció en el año 2004 en un 3,1 por ciento y, según el Gobierno va a crecer un 3,3 por ciento en 2005, aunque parece que hay algún dato nuevo por lo que se refiere al último trimestre que apuntaba hacia el 3,5, con lo cual todavía está por ver cuál es el resultado final a diciembre de 2005. La previsión es que crezca en un porcentaje similar el año 2006, con una amplia creación de empleo en ambos ejercicios y con un significativo incremento en la formación bruta de capital. Es una posición favorable y probablemente envidiable para muchos países de nuestro entorno europeo, pero los indicadores adelantados muestran que el modelo de crecimiento parece agotarse —y lo decía hace un momento también el señor Arias Cañete, refiriéndose a las palabras del señor Almunia—. El consumo interno, actualmente elevado hasta un 5 por ciento en la construcción, no parece que seguirá tirando durante mucho tiempo de la economía, y en el sector exterior, la exportación o la inversión, no parece que hayan tomado el testigo de ser el motor de la economía. Los

analistas económicos manifiestan que nuestro futuro tiene riesgos graves. Usted concluía su intervención con seis aspectos a destacar y yo quiero destacar seis de esos riesgos graves para nuestra economía; algunos coinciden en cuanto a su valoración como indicador importante y otros no.

En primer lugar, la inflación. Este es un riesgo grave porque mantenemos una inflación del 3,5 por ciento, cuando el objetivo europeo era del 2 por ciento; superamos en más de un punto a la Unión Europea y en algunas comunidades autónomas, por ejemplo, Cataluña, el 4,1 por ciento, todavía con más intensidad. Según las perspectivas, parece que acabaremos el año en torno al 4 por ciento de inflación. No sería un problema que nuestros precios crezcan un poco más que en Europa un año, pero que ocurra cada año y esto se va sumando año tras año, es una amenaza. Desde la integración de la peseta en el euro, nuestros precios han aumentado cuatro veces más en España que en el resto de la Unión Europea. La inflación persiste, superior a la media europea, y es malo para el país. El aumento de precios lo paga el pensionista, que pierde poder adquisitivo; lo paga el asalariado por el mismo motivo, también pierde poder adquisitivo, y lo pagan aquellas empresas que pretenden, las que se lo proponen, ser competitivas respecto al exterior y pierden mercado en este ámbito. El permanente incremento de precios, sin que se haga nada desde la política económica para evitarlo, es un cáncer, es una enfermedad para la economía y para las familias, sobre todo para aquellas que dependen de un sueldo o de una pensión.

En segundo lugar, el déficit exterior. El año pasado las exportaciones crecieron un 3,3 por ciento y las importaciones un 9,3 por ciento, es decir, el triple de crecimiento de importaciones que de exportaciones. Este año, según previsiones del Gobierno, las exportaciones van a crecer un 1,2 por ciento, mientras que las importaciones crecerán un 6,6, más o menos cinco veces más las importaciones que las exportaciones. Como consecuencia de esta realidad, el déficit comercial exterior de este año ha aumentado un 40 por ciento, mientras que disminuye el superávit por el turismo y también desciende la inversión extranjera en España. Según un informe de Naciones Unidas, el *World Investment Report*, en 2005 la inversión directa extranjera en España cayó un 28 por ciento el año 2004. Esta caída en picado se ha agudizado en los últimos dos años sin que podamos observar que el Gobierno tome medidas económicas comerciales para cambiar esa tendencia de caída no en picado, pero sí significativa.

En tercer lugar, los tipos de interés. En estos momentos se da la paradoja —se veía venir— de que gozamos de unos tipos de interés más bajos que la inflación. Es más rentable endeudarse para consumir, que vivir al día y sin endeudarse. Esa situación no es buena, sólo sería buena si ese endeudamiento estuviese destinado a la inversión, pero no es el caso, es en parte

menor y ese endeudamiento está destinado sobre todo al consumo interior, que ha sido el motor de la economía en los últimos años. ¿Qué ocurrirá el día en que los tipos de interés —y parece que la tendencia va hacia allí, como decía el señor Arias Cañete, por la tendencia de los Estados Unidos— inicien un proceso tal vez imparable al alza? Pues, que nuestra economía se verá abocada a un frenazo, a un paro mucho mayor del que nos correspondería si no fuera por esa distorsión de los tipos de interés más bajos que la inflación y que provoque problemas de difícil solución en ese momento, si no se prevén con anterioridad, y es posible que todo ello no esté tan lejano.

En cuarto lugar, la productividad. Según el ranking de competitividad internacional, elaborado por el *World Economic Forum*, España ha descendido de la posición 23 a la 29. La pérdida de la competitividad española sigue en aumento. Mientras la situación de bonanza económica persista, si es una tendencia, no hay problema, pero los primeros síntomas de estancamiento de crisis, la reducida productividad y el bajo valor añadido de los empleos resultará difícilmente sostenible para nuestra economía.

En quinto lugar, el precio del petróleo. Se ha comentado que en sólo dos años el precio del petróleo ha pasado de 32 dólares el barril de Brent a 61 dólares. Por cierto que la previsión del Gobierno lo sitúa en unos niveles inferiores, a 55 dólares barril, a pesar de que las previsiones de la mayoría de países comunitarios europeos lo cifra en el precio actual, 61 dólares. Es verdad que los precios de 2005, y usted lo comentaba, han crecido también a nivel mundial, pero también ha crecido la economía y el efecto ha sido menor. Con más inflación se ha seguido creciendo, con más déficit exterior, se ha seguido creciendo, con más protestas sociales o sectoriales de la economía, como en el caso del transporte, de la pesca y de la agricultura, se ha seguido creciendo. Ante esto solo, se ponen parches a esos sectores, no se toman medidas estructurales de fondo que resuelvan el problema a medio o a largo plazo, no a corto plazo.

Finalmente, la inversión. A pesar de que en los últimos meses se ha producido una cierta recuperación, los analistas temen que únicamente se trate de repuntes coyunturales a corto plazo. Si no somos capaces de invertir, perdemos la posibilidad de crecer en el futuro.

Por todo ello, los riesgos de la economía española son reales y temidos por los ciudadanos. Como se decía hace un momento, también se ha podido detectar en las encuestas del CIS. La ciudadanía tiene miedo al paro y lo sitúa en segundo lugar como uno de los problemas más graves. También lo temen las empresas amenazadas por las decisiones de deslocalización de otras empresas proveedores o clientes de las mismas, normalmente multinacionales con mayor facilidad para moverse. También son temidas por el conjunto de nuestra ciudadanía, entendiendo que nuestra actividad

económica no puede moverse solo alrededor de empresas constructoras, de servicios financieros y administrativos o de distribución, del sector terciario. La encuesta del CIS que se citaba hace un momento decía que solo tres de cada diez españoles piensan que la situación económica es buena o muy buena, mientras que casi el 70 por ciento cree que es regular o mala. Los indicadores van por un lado y la percepción, que no deja de ser un paso previo a una realidad posterior posible, va por otro lado.

Ante esa situación, nuestro grupo entiende que el Gobierno no reacciona. Lo único que se ha conocido es ese anuncio del presidente del Gobierno de la rebaja del impuesto sobre sociedades a partir de 2007 y de forma paulatina. Es una reivindicación histórica de nuestro grupo, pero no nos satisface, y no solo eso sino que, además, no es suficiente para que las empresas ganen competitividad, sobre todo las pequeñas y medianas, cuando no las microempresas, especialmente las que tienen la pretensión o la necesidad de competir en el exterior con tipos impositivos muy inferiores en el impuesto sobre sociedades. Lo peor de todo es que, disponiendo de indicios, de augurios, de que el crecimiento de la economía española no va a seguir como hasta ahora, sino que va a haber una caída en la curva de crecimiento y no sabemos cuánto vamos a aguantar, el Gobierno no se plantea adoptar ninguna acción activa. Los presupuestos van en esa línea, no hay ni una sola medida de futuro para la economía española, no se incorporan propuestas dinamizadoras capaces de corregir errores y disfunciones que padece nuestra economía. No se está impulsando de forma ágil el dinamismo económico que nos permita ser más competitivos en el futuro, y esto nos preocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Bienvenido, señor secretario de Estado. Muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado un tanto optimistas. Entiendo, en parte, que sean optimistas, puesto que el entorno está mejorando, la economía española está creciendo a ritmos relativamente razonables, el empleo está aumentando e, incluso, desde el punto de vista de las cuentas públicas, la cosa funciona relativamente bien. Ha anunciado un posible superávit para el año 2005.

Siendo esto cierto, tenía que haber sido un poco más autocrítico a la hora de analizar el déficit exterior y la situación de los precios del consumo de la economía española. Nos ha dicho que el déficit exterior es debido a que la inversión española es superior al ahorro. Podríamos interpretarlo como una cuestión positiva, porque se suele decir que la inversión puede garantizar el crecimiento del futuro, el empleo, etcétera, si la inversión va bien encaminada, que supongo que sí. Usted lo vende como positivo, pero la otra parte de la moneda del déficit exterior es que no somos capaces

de vender fuera. Habrá que ver por qué motivos. Supongo que los motivos serán múltiples, pero algo tendrán que ver con la competitividad de la economía española y con el diferencial de precios que, aunque usted ha dicho que es de un punto y no parece excesivo, año tras año y puntito a puntito se está produciendo un cierto deterioro de la competitividad. Es verdad que cuando los mercados exteriores empiecen a funcionar mejor, cuando la economía europea empiece a crecer a mayor ritmo, las exportaciones españolas tienen que ir creciendo paulatinamente, pero ahora no somos capaces de vender en el exterior. Es un motivo de crítica. Usted tendrá los datos y supongo que desde el ministerio estarán relativamente preocupados, aunque aquí no hagan una manifestación explícita de esa preocupación.

A mí sí me preocupa el dato del IPC. Ha dicho que posiblemente el IPC se corregirá el año que viene y para ello parte de la hipótesis de que los precios del petróleo les ayuden a tal efecto. Esos son deseos y lo que hay que poner también son medios y eso corresponde a la Administración, medios encaminados a la liberalización de los mercados, a la competencia, en definitiva, medios que favorezcan la competencia y la productividad de la economía española, que, a pesar de ser un objetivo de este Gobierno, y en ese sentido es un objetivo loable, es una asignatura pendiente que desde el Gobierno todavía no se sabe hacer frente de manera adecuada. Se han adoptado medidas como el proyecto de ley de medidas de reforma de la productividad, orientadas en ese sentido, pero creemos que de manera inconexa. Habría que acometer de una forma mucho más seria, mucho más sistemática y mucho más directa el objetivo de lucha para la mejora de la productividad.

Los tipos de interés también empezarán a subir, no sé si más o menos moderadamente. En Estados Unidos está pasando. El Banco Central Europeo ha anunciado también subidas para dentro de poco. Posiblemente esta subida que se realice en diciembre no sea la única y en el futuro vaya acompañada de otras, lo que va a afectar al crecimiento de la economía española o, al menos, a la formación bruta de capital y al consumo. Puede afectar también a los precios de los inmuebles, lo que puede tener un efecto negativo sobre la riqueza de los ciudadanos. Nos ha dicho que el consumo está vinculado cada vez más al efecto riqueza, incluso más que al de renta. Por lo tanto, este tipo de efectos en cadena inducidos podría ser negativo para el consumo. Si el consumo no sube, si la inversión está en tasas muy importantes difíciles de superar y si el sector exterior no tiene en el futuro el comportamiento que se prevé que tenga y siga un comportamiento similar al actual, es posible que el optimismo en el crecimiento económico futuro no sea tan elevado.

Me gustaría hacer alusión a dos cuestiones que recoge hoy la prensa a las que se han referido también otros diputados. Me refiero al famoso fondo específico

de superávit. No he entendido muy bien la reseña de la prensa, sí he entendido al ministro. El ministro dice que lo que mejor podemos hacer es reducir la deuda. Esto lo entiendo, ustedes amortizan anticipadamente o emiten menos de lo que inicialmente habían previsto emitir, con lo cual ese superávit de los ingresos va directamente a una minoración de la deuda. Esto en un futuro le puede permitir, si las cuentas las tiene ahora más saneadas, aumentar la deuda viva por encima y, digamos, compensar de esta manera una situación de déficit por una peor situación en el futuro. Esto lo puedo entender, pero lo que no entiendo es si se crea un fondo, al igual que, de alguna forma, el fondo de reserva de la Seguridad Social, dónde se va a invertir, si en deuda que se emita *ad hoc* para invertir en el fondo. No he entendido en absoluto lo que quería decir —por lo menos, lo que viene en prensa— el secretario de Estado Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Decía que el Estado enviaría el dinero sobrante de ese fondo para compensar la merma de recursos de algunas comunidades autónomas, lo que le otorgará discreción en su reparto. Decía, en vez de aumentar el gasto o reducir impuestos, destinaremos el dinero a ese fondo. Sencillamente, no sé qué quiere decir eso. Si usted es capaz de interpretarlo y de dar una buena explicación, sinceramente se lo agradecería. Creo que esto de crear fondos, desde el punto de vista de las cifras macroeconómicas, sobre todo si consolidamos las cifras del sector público, tiene bastante poco sentido. No quiero entrar ahora en este debate pero podemos hacerlo si usted quiere en el futuro.

También se nos ha anunciado por parte del presidente del Gobierno una rebaja impositiva del impuesto sobre sociedades del 35 al 30 y del 30 al 25 para las pymes. Siempre que se habla de impuestos en este país se habla de reducción de impuestos, lo cual supongo que para los oídos de los ciudadanos es más agradable, aunque no sé si es esa la política que hay que llevar a cabo. Se lo digo por lo siguiente. Usted nos ha dicho que la inversión privada está creciendo por encima del 10 por ciento o que la formación bruta de capital está en torno al 10 por ciento. Cuando la inversión está funcionando de esta manera y cuando también se ha dicho que la inversión está siendo muy superior al ahorro en la economía española y que la tasa de inversión es muy importante, estas rebajas, que desde el punto de vista de la coyuntura económica pretenden o deberían pretender impulsar la inversión, no son propias para llevarlas a cabo en este momento; quizá más adelante, pero no se deben tomar medidas cuando la inversión funciona para que la inversión funcione. Quizá se puedan adoptar más adelante cuando la inversión pueda mostrar ciertos síntomas de agotamiento.

Hay un tema que se me había olvidado en relación con el famoso fondo de superávit. También el ministro de Economía señaló que tiene que haber una mayor presencia del sector privado en la financiación de las infraestructuras públicas. Esto quiere decir que los

ciudadanos, aparte de impuestos, van a tener que pagar peajes, con lo cual es fácil tener superávit si, desde la provisión de bienes públicos, lo que se hace es sacar responsabilidades públicas al sector privado y que el sector público tenga menos responsabilidades. De esta manera creo que es fácil tener superávit o que es una forma —no voy a decir fraudulenta, pero sí trampa— de obtener un superávit y de eliminar responsabilidades del Estado. El Estado lo que tiene que hacer es asumir las responsabilidades, ser consciente de que si hay peajes es porque hay una provisión privada de ciertos servicios de carretera, y que ese superávit habría que ponerlo también en comparación con los peajes, es decir, que tendría que ser suficiente para cubrir no solo los gastos de la Administración pública sino también para cubrir los peajes. No estoy conceptualmente en contra de que haya una cierta provisión privada en servicios públicos, pero tenemos que ser conscientes, hay que valorarlos y hay que ponerlos también en consonancia con el superávit que de esa actuación política se pueda derivar.

Por mi parte, le agradezco otra vez las explicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER:** Quisiera agradecer al secretario de Estado que en su comparecencia trate de profundizar en la explicación de la situación de la coyuntura e ir mucho más allá de una comparecencia formal. Creo que es de agradecer.

Quisiera, por no repetir y porque tampoco tendría el nivel de detalle que el secretario de Estado nos ha mostrado, comentar algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa, fundamentalmente por el portavoz del Grupo Popular y, brevemente, comentar también algún dato que creo que puede complementar algunos de los comentarios del secretario de Estado. Cuando se dice que se están minusvalorando los riesgos, cuando se dice que no se ha hecho ninguna reforma, cuando se repiten las mismas cosas desde la primera comparecencia que se ha tenido en esta Comisión en esta legislatura, al final se pierde el crédito de lo que se dice. Quiero recordar que en la primera comparecencia que hubo en esta Comisión, el portavoz del Grupo Popular insistía en que nosotros como Grupo Socialista o el Gobierno estaba instalado en un optimismo desmedido, que nos equivocábamos en todo. La realidad es tozuda, muy tozuda, y le desmiente totalmente en sus afirmaciones. En primer lugar, aquí siempre se habla de los asuntos que se ponen sobre la mesa, evidentemente no de los asuntos que le interesan al Grupo Popular. Resulta cuanto menos curioso que se hable de los fondos estructurales —iba a decir de una manera tan insidiosa, aunque sería una palabra excesiva— insinuando que si se pierde alguna cantidad de los fondos estructurales será por culpa nuestra,

cuando ustedes saben perfectamente cuál es la situación de los fondos estructurales; ustedes saben cuál es nuestro saldo neto financiero y cómo evoluciona y en función de qué, evoluciona fundamentalmente en función del crecimiento de la riqueza de nuestro país, evoluciona fundamentalmente por el motivo de que muchas regiones españolas salen de Objetivo uno, afortunadamente porque su nivel de renta ha crecido, y además lo mezclan ustedes con cuestiones que nada tienen que ver, como hemos oído en estos días; no es solo que no tengan nada que ver, sino que son insidiosas, insisto, porque decir que tienen algo que ver los fondos estructurales con cuestiones como la OPA a Endesa no son más que insidias desmentidas afortunadamente por el propio presidente de la Comisión, que les ha dejado en evidencia.

Ustedes vuelven a sacar aquí este tema y también vuelven a sacar cuestiones como la independencia de los órganos reguladores. Creo que tienen ustedes mucho que callar. Si no recuerdo mal, en esta misma sala —yo entonces no era diputado—, se reunió la Comisión de Gescartera y ahí apareció cuál era su concepto de la independencia de los órganos reguladores y la presión que ustedes hicieron sobre la entonces presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Está en las actas y podríamos recordarlo. Es decir, el señor portavoz del Grupo Popular está lanzando continuamente mensajes que sí son pesimistas e intentan deteriorar la imagen de este Gobierno; ustedes sí que la intentan deteriorar.

Por cierto, le preguntaría al secretario de Estado si piensa que la información económica y la transparencia en los datos estadísticos ha mejorado en la actualidad en comparación con la etapa anterior, la que usted se encontró cuando llegó al ministerio. Le preguntaría si, a su juicio, se proporciona más información y hay más transparencia en los datos que en la etapa anterior porque esto nos quitará de muchas especulaciones. Por supuesto, no se va a reconocer ninguna de las cosas que este Gobierno ha afrontado valientemente. Por cierto, quiero darle la enhorabuena, en lo que corresponde a su departamento, por el gran esfuerzo que se ha hecho planteando el Plan nacional de reformas, no solamente porque continúa las medidas del Plan de dinamización sino porque profundiza en las recomendaciones de la Comisión, en las 23 directrices que la Comisión nos recomienda y que ustedes, junto con la unidad especial creada, han conseguido colocar en siete ejes y en siete grandes compromisos de este Gobierno con la economía en relación con la competitividad.

Quiero comentar algo de manera escueta, porque se han hecho afirmaciones que no son exactas. En primer lugar, cuando se ha hablado del déficit exterior, de la pérdida de cuota de nuestras exportaciones, hay que decir que se empezó a observar su pérdida en el año 2002. Este hecho está reflejado en estadísticas oficiales de su propia etapa, que tanto les gustan a ustedes, y además los síntomas venían de muy atrás.

No obstante, el crecimiento de nuestros mercados en los tres últimos años ha sido del 4,5 por ciento, si bien es cierto que hemos perdido cuota porque los mercados mundiales han crecido al 7 por ciento. Saben ustedes perfectamente a qué obedece nuestra concentración. Se debe a que nuestras exportaciones se centran fundamentalmente en la Unión Europea y su Gobierno tuvo la imprevisión de que en las áreas que tienen un crecimiento importante la economía española no tuviese presencia, de que nuestras empresas exportadoras no tuviesen ninguna presencia. Es insignificante nuestra presencia en Estados Unidos, en India, en China, incluso en una serie de países como Marruecos, Egipto o Brasil. Esto ha obligado ahora al Ministerio de Industria a hacer planes-país para tener presencia allá donde la economía crece verdaderamente. Ustedes abandonaron aquellos países, aquellas zonas que tenían un potencial de crecimiento y lo que no pueden pretender es que algo que ustedes dejaron abandonado, inmediatamente se convierta en una huerta fértil. Se va a trabajar y se está abonando, pero ustedes dejaron un desierto y esa concentración geográfica tiene parte de la responsabilidad del crecimiento actual, que —insisto— es un 4,5 por ciento en los tres últimos años. No está nada mal, por cierto, porque el crecimiento de las exportaciones españolas —se lo quiero recordar, señor Arias Cañete—, a pesar de los pesares, tiene el mejor comportamiento de Europa detrás de Alemania. Por tanto, no estamos en una situación tan negativa, aunque, evidentemente, hemos perdido cuota de mercado.

Respecto a entradas de capital, no sé qué indicadores está manejando, pero las entradas de capital en forma de inversión directa y de cartera se duplicaron en 2004 respecto a 2003 y han aumentado en un 50 por ciento respecto al primer semestre. No he anotado la cifra ni tengo datos comparativos, pero continúan siendo muy importantes en los datos que nos ha proporcionado el secretario de Estado del tercer trimestre. No tiene el comportamiento que usted ha indicado, aunque parece que para ustedes cuanto peor, mejor, lamentablemente, porque, si están tan interesados en transmitir que todo el mundo tenga una imagen positiva de lo que es positivo, no desvirtúen la realidad y verán ustedes cómo no mandan señales negativas simplemente por el hecho de criticar al Gobierno.

Respecto a la productividad, ¿cuál es el componente de la productividad que nos está haciendo daño? ¿Es el capital físico por trabajador? Parece ser que no, parece ser que nuestra inversión de capital continúa siendo importante, que han hecho un gran esfuerzo nuestras empresas. La explicación parece ser que está en la productividad total de los factores, que, como usted bien sabe, es el conjunto de elementos fundamentalmente de innovación tecnológica de procedimientos, que son los que hacen que se produzca un valor añadido más allá de la inversión pura en capital. Ustedes dejaron ese componente por los suelos porque responde funda-

mentalmente al esfuerzo en investigación, en desarrollo, en innovación y en capital humano. Si quieren, les leo las estadísticas, aunque creo que es innecesario, del esfuerzo que hicieron ustedes en capital humano. Está reflejado en el informe PISA, que seguro que ustedes conocen, y en muchos otros informes donde pueden comprobar cómo dejaron ustedes la formación ocupacional, los estudios primarios, los secundarios y los universitarios. El capital humano lo dejaron ustedes a la cola de Europa. Y podemos también analizar el capital físico.

La inversión en capital físico, fundamentalmente en infraestructuras, se recupera en 2004. Hay que recordar que en el periodo triunfal del Gobierno Popular, fundamentalmente de 2000 a 2003, ustedes desaceleraron de forma notable la inversión en capital físico, en infraestructuras. Lo hemos recuperado con los presupuestos del Gobierno Socialista. Afortunadamente, hay un plan estratégico de infraestructuras que vuelve a colocar a este país en la senda de la modernidad, invirtiendo en vías de alta capacidad, en carreteras, en ferrocarriles, etcétera. Por cierto, no hemos mencionado a qué se debe la repercusión brutal que tiene el coste de la energía, que es porque ustedes no hicieron casi nada. Solo hubo muy buenas intenciones y muy buenos planes. Yo sé que aquí hay un representante destacado suyo que hizo un gran esfuerzo, pero no le hicieron caso, eso también hay que decirlo. La eficiencia energética de este país también está a la cola de Europa. Por consiguiente, si ustedes no hicieron los deberes, lo que no pueden pretender es que nosotros en un año y medio resolvamos todo lo que ustedes dejaron por hacer. Todas las estadísticas les pasan factura ahora, a pesar de que usted diga que no son de fiar.

Acabo, porque no quiero extenderme, en primer lugar, felicitando el compromiso que supone poner negro sobre blanco en un plan nacional de reformas, que yo tengo la impresión de que ningún país de Europa lo ha hecho con el rigor y el detalle que lo ha hecho el nuestro, y es porque no tenemos ningún miedo a comprometernos. Ya sabemos lo que es para ustedes. Para nosotros es un compromiso de este Gobierno por superar una situación con indicadores objetivos. Lo lamento muchísimo por ustedes, porque, con todo el esfuerzo que hacen por deteriorar la imagen de este Gobierno, no solo la economía va bien sino que los españoles saben perfectamente que este Gobierno se ocupa de sus problemas y no van a conseguir, por mucho que se empeñen, deteriorar el buen hacer de este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, de nuevo, el compareciente, señor Vegara.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): En primer lugar quiero agradecer todas y cada una de las intervenciones y voy a intentar —digo intentar porque ha habido bastantes

y relativamente largas— abordar las cuestiones que se me han planteado. El señor Arias Cañete me decía que yo he minusvalorado las incertidumbres —en su opinión, obviamente— que están sobrevolando la economía mundial: el problema de los fuertes desequilibrios, los potenciales efectos sobre los tipos de cambio y los riesgos de tipos de interés. Yo tengo la impresión, y además para mí será un placer, de que voy a comparecer cada trimestre en esta Comisión de Economía, para dar debida cuenta de la evolución de la economía española. No tengo ningún inconveniente en repetirlo en cada una de las ocasiones, a pesar de que no hubiera habido cambios en la identificación de riesgos potenciales, sea en la economía mundial, sea en la economía española. Estos dos precisamente los traté con cierta profundidad en mi intervención anterior y, por ello, ante la no modificación obvia de los mismos, he considerado que corría el riesgo de hacer perder el tiempo a SS.SS., pero, efectivamente, desde esa perspectiva comparto la identificación de los mismos.

Un análisis muy triunfalista, dicen. Si evaluaran la comparecencia anterior, verían que como secretario de Estado he dado debidas muestras de prudencia en este aspecto y he ofrecido algunos apuntes sobre la identificación de la inflación y del déficit por cuenta corriente como los retos que tenemos por delante como país. Son, en definitiva, señales de una serie de acumulaciones a lo largo del tiempo, que no aparecen a partir del 14 de marzo como algunos parecen querer transmitir. Al mismo tiempo he intentado justificar —luego voy a volver sobre ello— que la política económica que estamos desarrollando es coherente con esta doble problemática —que en el fondo surge de un mismo núcleo— de la economía española. Usted se ha referido a las encuestas del CIS, no voy a discutir sobre ellas, porque dicen lo que dicen. Usted ha apuntado los datos y efectivamente, que yo recuerde, son exactamente esos, por tanto, en el sentido de lectura estadística son hechos. Cuando se me solicita la comparecencia para hablar de coyuntura, lo que he querido transmitir aquí son los datos y los hechos que se están desarrollando en materia económica en la economía española y por supuesto he querido identificar en cierta medida los potenciales riesgos. La confianza siempre es importante, sin duda alguna, pero la confianza también se demuestra andando, si me permiten la expresión. El desarrollo actual de los acontecimientos en materia económica en nuestro país apunta afortunadamente a que esto responde necesariamente a un nivel elevado de confianza; en caso contrario sería difícil ver las tasas de crecimiento en numerosas variables que estamos identificando. Se ha referido usted al diferencial de inflación diciendo que se ha duplicado desde abril. Esto también es bien cierto. El problema es que quizá no hay que coger un dato puntual. Siempre me gusta más referirme a la media desde nuestra entrada en la Unión Monetaria Europea, que, desde enero de 1999, es

del 1,1; el último dato es del uno por ciento. No ha habido cambios sustanciales.

Dicen que el Gobierno confiesa que va a perder los fondos estructurales. Más adelante voy a comentar —si me lo permiten— el tema de la OPA y de los fondos estructurales. El Gobierno no ha confesado que va a perder los fondos estructurales. En febrero de 2004, antes de este Gobierno, la Comisión Europea elaboró una propuesta en la que había un descenso evidente de los fondos en términos netos globales que podríamos recibir de la Unión Europea —que por cierto contó con el aplauso y entusiasmo de algunos destacados miembros de la Comisión anterior— y que apuntan a que precisamente por el objeto por el que fueron constituidos estos fondos afortunadamente para la economía española han ido dando resultados. Es nuestro acercamiento a la renta per cápita del resto de los países. Simultáneamente, la entrada de diez nuevos miembros a la Unión Europea, que tienen una renta per cápita significativamente inferior, iba a suponer necesariamente un cambio en la composición del gasto. Esto nunca lo hemos negado. Además entendemos que es la contribución española a la ampliación y a la solidaridad de la que —por fortuna para nosotros— hemos disfrutado durante estos años. Una solidaridad que, gracias a Europa, nos ha permitido recibir desde los años noventa prácticamente 85.000 millones de euros, una cifra realmente impresionante.

Sobre la discusión de la unión monetaria y de la tolerancia de los déficits por cuenta corriente en la misma, es verdad que ahora hay mucho interés en esto y en que es imposible que todo el ahorro se concentre en España. El déficit por cuenta corriente español supone el 0,3 por ciento del PIB de toda la UEM y el déficit por cuenta corriente o las necesidades de financiación de la economía española supondrían algo así como el 6 por ciento del ahorro total de la unión económica y monetaria. Por tanto, transmitir este mensaje de que nos quedamos y nos endeudamos con todo el ahorro que son capaces de generar el resto de europeos es —si me lo permite— una pequeña exageración. El comisario Almunia se ha referido al diferencial de inflación y de cuenta corriente en unos términos razonables. Como dije el otro día, el análisis de la Comisión es correcto e identifica bien los riesgos. Luego voy a entrar un poco más en el tema de los riesgos. Los riesgos están ahí para abordarlos, por supuesto, pero identificar un riesgo no quiere decir la materialización del mismo. Me preguntaba qué modelo queremos seguir. Nosotros queremos seguir el modelo español y en eso estamos, no el italiano ni el portugués, sino el modelo español. Es verdad que ambos países —como usted ha comentado— han tenido un comportamiento insatisfactorio en los últimos años.

Se ha apuntado otro argumento, que es muy utilizado y que desde la perspectiva política es bien lícito: ustedes se han montado en la inercia, gracias al Partido Popular, porque como esto marchaba y sigue por la

inercia, pero ustedes no están haciendo nada. Aquí querría hacer dos aportaciones al debate. La primera —si me lo permiten— es aclarar que la inercia —aquí hay gente que sabe muchísimo más que yo— es un concepto físico. En todos los ámbitos hay roces. La inercia típicamente desacelera. Si uno tira una bola, como se produce un roce en el suelo, la bola va desacelerando. La inercia es que sigue por el empuje inicial. Esto no es precisamente lo que estamos viendo en la economía española. Lo que estamos viendo en la economía española desde el segundo trimestre del 2004 es en todo caso una aceleración del crecimiento. Por tanto, llamar a esto inercia... Ustedes dicen: no han hecho nada. Se refieren a las reformas fiscales y a la reforma del mercado laboral. Quiero recordar que en el año 1997 la reforma laboral fue acordada entre los sindicatos y la patronal y el Gobierno legisló. Esto funcionó muy bien, fue bien acogido y yo siempre he hablado bien de esta reforma, porque considero que aportó elementos muy interesantes, ya que fueron los agentes sociales los que llegaron a un acuerdo después de 18 meses de negociación; fue el tiempo que necesitaron.

Hay otras cosas también. En este campo es razonable hacer un pequeño repaso, pero no voy a robarles mucho tiempo. Ya se ha remitido al Consejo de la Competencia el anteproyecto de ley para la reforma del sistema español de defensa de la competencia; hemos tomado medidas en el ámbito de la transparencia, al que luego me voy a referir; estamos con la aprobación de la ley reguladora de las agencias estatales, que tiene por objeto reordenar la prestación de determinados servicios públicos y que va a facilitar la introducción de modelos de gestión dotados de mayores niveles de flexibilidad; vamos a mejorar el marco regulador reforzando la evaluación del impacto regulatorio de las propuestas normativas próximamente con un real decreto; en cuanto a los mercados financieros, hemos impulsado una nueva ley de capital riesgo, hemos traspuesto las directivas de garantía financiera y de emisión de valores, que son muy importantes para la competitividad de la industria financiera española la ley de mediación de seguros, la de supervisión de conglomerado y la de saneamiento de liquidación de entidades de crédito y hemos cerrado el nuevo reglamento de las instituciones de inversión colectiva, que es fundamental para el avance de la industria en nuestro país; en el mercado de trabajo, a pesar de que las discusiones prosiguen, ha habido un proceso de normalización de inmigrantes, se ha implantado el sistema de información de los servicios públicos de empleo se ha habilitado la negociación colectiva para introducir cláusulas de extinción de los contratos vinculadas al cumplimiento de objetivos de empleo al alcanzarse la edad de jubilación; en el sector audiovisual, estamos inmersos en la renovación de su marco de regulación con el objetivo de poner fin a la dispersión normativa y superar la obsolescencia y

desfase de algunas de nuestras normas se están acometiendo importantes cambios normativos para garantizar la independencia de los medios de titularidad pública y su gestión eficiente, que es un tema importante, y se ha producido el desarrollo reglamentario de la ley general de telecomunicaciones, que supuso un impulso a la liberalización definitiva del sector. En el terreno de las comunicaciones postales, hemos apostado por una liberalización efectiva del sector, eliminando las asimetrías fiscales que tenía el principal operador público; se va a crear un regulador independiente; en transportes, hemos impulsado un nuevo modelo ferroviario, etcétera. Sector energético, política de vivienda, política de alquiler, el sector eléctrico, desarrollo sostenible, con el lanzamiento de las medidas relativas al cumplimiento del protocolo de Kioto, el Plan de acción de la estrategia española de eficiencia energética, el Plan de energías renovables, la política de agua, etcétera. Decían que no se hace nada. Poco a poco se va desmintiendo. Si eso, además, se mezcla con la inercia, conforme pase el tiempo, uno se puede quedar sin argumentos.

Usted ha dedicado un minuto a la publicación del dato y a la corrección del error identificado por el INE y ha dicho que afecta al primer y al segundo trimestre. Quiero dejar bien claro aquí —perdonen que insista— que esta no es una revisión de la aportación del sector exterior al crecimiento del primer y segundo trimestre, sino una revisión de toda la información que surgió como consecuencia del cambio de base. Va desde el primer trimestre del año 2000 hasta el tercer trimestre de 2005, que es el último dato. En este aspecto, como en la llamada demanda interna estaba incorporado el gasto de los turistas, que debería estar incorporado en las exportaciones, por razones evidentes, porque es la diferencia entre demanda externa y demanda nacional, en el cuarto trimestre del año 2002, la revisión de la serie pasa de una aportación negativa de la demanda externa de 2,2 puntos a una aportación negativa de 1,7 puntos. Insisto en lo que he dicho antes, creo que es importante reconocer el error. He comparecido en rueda de prensa con la presidenta del INE para explicarlo con todo el detalle posible y dar los nuevos datos, pero este tiene que ver exclusivamente con la aportación al crecimiento bien de demanda nacional o bien de demanda externa. No tiene nada que ver ni con el crecimiento del producto interior bruto, ni con las series de exportaciones e importaciones, ni con el déficit por cuenta corriente. Cualquier análisis hecho con anterioridad es perfectamente válido con los nuevos datos, porque lo único que se hace es trasladar la curva —si me permiten la expresión— un poco para arriba. Ese es exclusivamente el cambio operado.

En relación con el cuadro macroeconómico, ahora lo hace más verosímil. Con toda franqueza, señor Cañete, le diré que si le parecía inverosímil en el caso anterior, ahora se lo debería parecer más, porque nosotros sí elaboramos el cuadro macroeconómico sobre la

base de que la metodología anterior era correcta. Seguimos sobre la base de este menos 2,6, menos 2,7, que se había publicado anteriormente. Otra cosa es que haya un error en la estimación del cuadro macroeconómico. Esto nos puede ocurrir a nosotros, nos ocurrió en algunos casos el año pasado y le ocurrió al Gobierno anterior en numerosas ocasiones, porque al fin y al cabo son previsiones y no siempre se acierta.

En bienes de equipo, recojo la propuesta de un humilde diputado, como decía usted. Es interesante dedicar tiempo a este debate, tiene usted mi colaboración y mi entusiasmo con la idea. Debo decirle que no soy consciente de tener mucha más información que usted, porque toda la que tenemos la publicamos, pero sin duda será importante. Usted ha hecho algunos apuntes a algunas partidas, hablando de crecimientos del 4000 por ciento. Obviamente, si uno se compra un barquito un año y al año siguiente se compra un barco, los crecimientos son de esta naturaleza. Incluso el transporte en su globalidad tiene un peso de en torno al 10 por ciento en el total. Seguro que ahí encontramos elementos de análisis interesantes en todas las direcciones, pero al final todo, conjuntamente, debe subir el 10 por ciento, porque, si no, no cuadrarían los datos. Respecto al mercado de trabajo, es verdad que Eurostat publicaba una cifra de tasa de paro del 9,3. Creo que usted cogió los datos de agosto, porque los últimos datos actualizados son los que he comentado. Lo de la EPA es conocido y el armonizado es un problema de que el 9,3 publicado en agosto en Eurostat era el 9,3 de la EPA del segundo trimestre publicada por el INE.

Finalmente, confianza en las instituciones. Yo la tengo absolutamente y me gustaría que todos la tuviéramos. Las instituciones no son exclusivamente órganos reguladores, también lo es el Gobierno español. Cuando se dice, como se ha comentado aquí, que hay una especie de transacción OPA-fondos estructurales, sobran las palabras. Y sobran por razones evidentes, pero también por una razón adicional, y es que la Comisión Europea no es la encargada de negociar los fondos estructurales. Tiene la iniciativa, pero quienes negocian los fondos estructurales son los Estados miembros de la Unión Europea. Incluso en ese caso sería un argumento difícil de mantener. A pesar de algunos comentarios o insinuaciones sobre si se iba a mandar o no la operación Gas Natural al Tribunal de Defensa de la Competencia, el Gobierno ha demostrado que sigue el curso que deben seguir estas operaciones sobre la base del respeto a la ley y a las instituciones. Está en segunda fase y el Tribunal de Defensa de la Competencia va a analizarlo. Habla usted del Tribunal de Defensa de la Competencia. Cuando utilice este argumento, recuerde, por favor, cuántos de los actuales vocales fueron nombrados por el anterior Gobierno; y vaya por delante, que no tengo nada que dudar de ellos. Si utiliza ese argumento en un sentido, debe utilizarlo también en el otro.

Señor Guinart, usted ha preguntado si hay riesgos. Creo que a lo largo de mis anteriores intervenciones y en esta también han quedado bien identificados. No lo digo poniendo nota, sino porque los comparto y he dado buenas muestras de ello: diferencial de inflación, déficit por cuenta corriente, tipos de interés, competitividad —tema relacionado con los dos primeros—, precio del petróleo, etcétera. Se ha referido usted a las previsiones que el Gobierno tiene para el precio del crudo en 2006. Es cierto que son 55 dólares por barril. Es cierto también que los países que han aportado las previsiones más tarde tenían un nivel más cercano a los 60 dólares. Las últimas semanas el precio se ha acercado prácticamente a estos niveles, pero no voy a discutir esto. Creo que es un nivel razonable y que siempre debe entenderse que las previsiones se hacen en un momento temporal. Lo razonable es exigir que las previsiones sean coherentes con la información disponible en ese momento. En el momento de hacer las previsiones, esa era la cotización para 2006, en términos de los mercados de futuro. Nosotros no nos inventamos, por decirlo de alguna forma, el precio del crudo; tomamos la información de aquella gente que se está jugando el dinero en estos temas y es una información relevante que está presente en el mercado.

Aumento del precio del crudo, hay sectores que pasan por dificultades —esto es evidente— y no se toman medidas. Hay una cosa que no se transmitió desde el primer momento y que es importante, por responsabilidad y para el aprendizaje colectivo de cómo afrontar este tipo de situaciones, especialmente en nuestro país después de los años setenta y principios de los ochenta, y es que un *shock* como el incremento del precio del petróleo es un *shock* externo, esto es una evidencia. Supone una transferencia de renta de aquellos países importadores o consumidores a aquellos países productores o extractores de la cual es difícil escapar desde una perspectiva general. Por supuesto, hay medidas y deben articularse —y creo que este Gobierno lo ha hecho— para limitar los potenciales efectos negativos sobre los sectores más afectados, pero es una mala política —esto es lo que nos enseñan los años setenta y ochenta— intentar modificar, aunque sea de forma pequeña, los precios relativos. La señal de que la energía es más cara en el mundo hoy de lo que lo era en el año 1998, cuando el petróleo cotizaba a 10 dólares por barril, debe ser transmitida a los ciudadanos. No podemos engañarnos, engañarnos sería engañarles.

Decía que no le satisface la propuesta de impuesto sobre sociedades. Lo lamento. Sobre impulsar de forma ágil el dinamismo de la economía, esto es lo que estamos intentando hacer con una política responsable. Sobre eso de que ninguna medida en los Presupuestos Generales del Estado enfoca esto, permítame decirle que cuando las tres prioridades de gasto son las infraestructuras, la inversión en investigación, desarrollo e innovación y —por supuesto, respetando las compe-

tencias de las comunidades autónomas y en el marco de la actuación del Estado en este campo— la educación, no puedo compartir esa opinión.

Al señor Azpiazu le agradezco su intervención. Sobre que sea positivo que la inversión sea mayor que el ahorro, yo no tengo una opinión personal muy definida sobre el asunto, yo constato unos hechos que nos deben hacer tomar una cierta perspectiva. No se trata de negar —no ha salido eso de la boca de este secretario de Estado— que tenemos un problema de competitividad, que hay que mejorar, que hay que abordar el problema del diferencial de inflación, mejorar nuestro sector exterior, apoyar los planes país a los que se refería el representante del Partido Socialista, etcétera, sino de constatar unos datos que son importantes porque es distinto estar en países, como el Reino Unido o Estados Unidos, que tienen un 14 por ciento de tasa de ahorro y un 20 por ciento de inversión, que en un país que tiene un 22 por ciento de tasa de ahorro y un 28 por ciento en 2004 de inversión. Los superávits por cuenta corriente de los países o los déficits no son buenos o malos per se, porque en el límite uno podría decir que Alemania tiene superávit, pero yo no cambiaría la situación de Alemania por la situación de España. Esa podría ser otra perspectiva de análisis.

Sobre el fondo y la idea del fondo que transmitió el vicepresidente, se trata de significar, digamos, la preparación del Gobierno para potenciales necesidades futuras. Es verdad que en términos consolidados usted puede decir que esto también se podría haber hecho con el fondo de reserva de Seguridad Social, pero yo creo que en todo esto hay un elemento pedagógico que es importante, que no es baladí, siendo un hecho lo que usted ha dicho de que en términos consolidados las cosas son como son.

La rebaja del impuesto de sociedades no se va a hacer mañana. Siempre hemos transmitido que, aparte de esto, queríamos abordar un proceso de cierta simplificación del mismo; es decir, que hay otros elementos colaterales.

Sobre la intervención del señor Torres, que me ha hecho una pregunta concreta sobre la información económica y la transparencia, creo que hemos mejorado. El acuerdo de la Comisión Delegada, en enero de este año, ha aportado un montón de información. Por ejemplo, en materia fiscal somos de los países que más información de recaudación, etcétera, aporta. Toda la información está disponible en internet y todos los ministerios han hecho un esfuerzo notable. Transmitiré las felicitaciones y, para cerrar, diré que el Plan Nacional de Reforma muestra un poco la estrategia de todo lo que he dicho a lo largo de mi intervención. **(El señor Arias Cañete pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos un poco apurados de tiempo para esta segunda ronda de intervenciones,

pero, brevemente, tiene la palabra, señor Arias Cañete.

El señor **ARIAS CAÑETE**: Voy ser muy breve, señor presidente.

En primer lugar, ¿qué es lo que quiere transmitir el Grupo Popular? Pues preocupación por una situación, sin ser catastrofistas, como lo era el Grupo Socialista. Nosotros decimos que sigue habiendo crecimiento económico y sigue habiendo creación de empleo, pero creemos que son urgentes reformas estructurales. ¿Que es el mismo discurso que hace un año? Claro; no han hecho nada, por eso es el mismo. No se ha abordado la reforma del mercado laboral ni se ha abordado la reforma fiscal, que están aplazadas *ad calendas graecas*, no se ha abordado el que haya más competencia en los mercados de factores, pues sigue pasando lo mismo. Ustedes dicen: no pasa nada. Pues nosotros decimos que el modelo, que es el nuestro, tiene impulso, pero el impulso se acaba y empieza la inercia, como ha dicho el secretario de Estado, pero, al final, a la piedra la afecta la ley de la gravedad y se cae. Le estamos diciendo lo que está pasando y le hemos dado indicadores económicos suficientes y rigurosos. Cuando yo hablo de la inversión extranjera neta, directa, es porque es la productiva, la que realmente muestra la confianza en un país y la apuesta por su aparato productivo; las inversiones de cartera entran y salen, pero no aumentan el potencial productivo de un país. Entran en bolsa porque venden inversores españoles y compran inversores extranjeros, lo que está muy bien, pero a mí me preocupa la inversión directa neta, me preocupa la deslocalización, me preocupa que me cierren la General Motors, me preocupa que no venga una planta nueva americana de coches o una fábrica de cualquier tipo de componente de alta tecnología, eso es lo que me preocupa y lo que están acusando los indicadores. ¿Que no quieren verlo? No lo vean, pero la obligación de la oposición es decirlo.

Paso al asunto de los famosos fondos estructurales. Nuestra preocupación es que en el curso de una negociación en la que el Gobierno no comparte la propuesta de la Comisión, en la que consideraba insuficiente la propuesta de compromiso de Luxemburgo, el Gobierno diga: como vamos a perder fondos, vamos a hacer un fondo para compensar. Eso no lo hace nadie. Voy a defender los fondos y, si los pierdo, ya haré el fondo para compensar, pero si usted ya anuncia que está dispuesto a hacer esfuerzos nacionales para paliar la pérdida de solidaridad, mal vamos. Y, en segundo lugar, yo he estado en la Unión Europea 13 años y ha estado en el Consejo de Ministros y en una presidencia y las propuestas de compromiso de las presidencias no las elaboran los funcionarios del Estado miembro, sino que se elaboran en íntima colaboración con los funcionarios del Consejo de la Unión Europea, que trabajan en íntima colaboración con los funcionarios de la Comisión. Eso está muy bien para que el señor Sebastián se

lo cuente a uno que no sepa, para que hable con un electricista, pero yo le digo que las propuestas de compromiso que se hacen, bajo cualquier presidencia, se hacen en colaborando en gran medida con la Comisión, que es la que ha hecho la propuesta inicial, la que tiene la iniciativa legislativa y la que está preocupada por aplicar después ese programa. Por tanto, la Comisión tiene un gran peso en las presidencias y en la elaboración de las propuestas de compromiso, que no se hacen en el Reino Unido, sino en Bruselas, con comparecencia de los comisarios responsables y con todo el aparato de la Comisión, del Consejo, de los funcionarios, que yo alguna he lidiado en mi vida y sé quién interviene y quién no interviene, y no se puede decir que la Comisión es ajena a este proceso. Por supuesto, votan los Estados, pero lo problemático son las propuestas de compromiso que se ponen encima de la mesa. ¿O es que Luxemburgo elaboró la propuesta de Luxemburgo? Seamos serios.

Y cuando se habla de energía, se dice: no hicieron ustedes nada. Mire usted, ahí está el señor que hizo los ciclos combinados en este país, de los que estamos viviendo en este momento. Decir que no se hizo nada en energía es una *boutade*. Y el que hizo la estrategia de eficiencia energética, que debe dormir el sueño de los justos en algún sitio, y el que impulsó la fiscalidad favorable a las energías renovables, que yo tenía grandes peleas con él, pero gracias a aquella fiscalidad favorable, que sigue siendo la misma, es por lo que ha despegado el sector energético y en este momento, pese al parón nuclear, podemos seguir financiando nuestro desarrollo.

Una última y brevísima reflexión sobre el Plan Nacional de Reformas. Mire usted, ese plan tiene la misma entidad que el Plan de Dinamización. O sea, ninguna. Es el mismo humo porque está hecho por el mismo procedimiento. Yo me lo he leído, he visto los objetivos y he visto las observaciones que han hecho todos los sectores empresariales del país, que, por cierto, no se han tenido en cuenta, y he visto, por ejemplo, un capítulo fundamental, el de medio ambiente, donde, por supuesto, hay un indicador de cumplimiento, que dice Kioto: 27 por ciento. En todo el Plan Nacional de Reformas todo lo que se habla de medio ambiente son cinco líneas dedicadas al programa Agua. Que yo me lo he leído, don Ricardo, y por eso le digo que tiene la misma entidad que el Plan de Dinamización. Esto es para salvar la cara ante la Unión Europea. Y ya están en internet colgados otros planes nacionales de reforma, algunos mucho más intensos. Ya veremos lo que dice la Comisión Europea, si da lo mismo. Con tres indicadores que tiene, el de deuda pública, el de Kioto, uno de empleo; en ese plan hay 10 indicadores de objetivos de cumplimiento. Son muy exigüos, pero también nos darán juego para pedir su cumplimiento año tras año. Vamos a disfrutar mucho con esos mínimos indicadores de cumplimiento. Yo le vuelvo a repetir que nuestro interés es que se hagan las

reformas estructurales; nuestro interés es que el país crezca, que siga teniendo un horizonte de crecimiento económico, lo que no estamos viendo es el valor, la voluntad política, los apoyos parlamentarios suficientes para hacer reformas de calado; para hacer planecitos de dinamización o nacionales de reforma, los que usted quiera, pero no para abordar un mercado de trabajo más flexible, para abordar una fiscalidad en línea con la irlandesa o para abordar competencias en telecomunicaciones o electricidad, no veo que vayan por ahí los tiros y mi obligación como oposición es decirlo. El modelo —el nuestro— tiene cuerda, por supuesto, nada de lo que decían ustedes de que el año que viene estarían todos parados en España, ¿cómo voy a decir yo una cosa con semejante falta de fundamento? Nosotros no tenemos ese nivel de catastrofismo, pero permítame usted que le diga que hay desequilibrios muy potentes en la economía española, que algunos creen que no producen efectos y otros creemos que exigen corrección. Y ya han pasado dieciocho meses, no pueden ustedes seguir mirando atrás y diciendo eso de que la serie histórica empezó... No, ustedes tienen la responsabilidad de gobernar y si lo hacíamos mal, enderecen la serie, pero por esta vía yo creo que no lo consiguen. Y eso es lo que voy a seguir haciendo comparecencia tras comparecencia, porque un factor importante es ser coherente en los planteamientos políticos y económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Quiero agradecer al secretario de Estado las explicaciones, a pesar de que no me ha dado muchas. Me alegro de que piense lo que yo defendí hace ya bastante tiempo en contra del Gobierno Popular, precisamente del ministro Montoro, en relación con la consolidación y el fondo de reserva de la Seguridad Social.

Yo tampoco sé si los superávits y los déficits son buenos o malos; lo que puede estar más o menos reconocido es que si los déficits son permanentes, debe inducirnos a cierta preocupación y análisis, pero tampoco hay que magnificar. Al fin y al cabo, si la economía crece, crece; no sé si es por la demanda interna o no, aunque es verdad que cuando la economía crece por la formación bruta de capital y por la demanda exterior, en general se suele entender que la economía crece de una forma más saneada y solvente y con más garantías de futuro.

Me ha dicho que el impuesto sobre sociedades no se va a reformar en breve. Si me puede decir cuándo tienen intención de hacerlo, se lo agradecería. Tampoco me ha dicho nada de lo que decía Fernández-Ordóñez, en el sentido de que iban a mandar el dinero sobrante a las comunidades autónomas y de manera discrecional. Lo mismo es que usted tampoco lo entiende, con lo cual le preguntaremos al señor Fernández-Ordóñez qué es

lo que quería decir, porque parece que en breve va a venir a esta Comisión. En relación con los peajes, tampoco me ha dicho nada, ni de lo que es dar entrada al capital privado en la provisión de bienes públicos, de infraestructuras. Si puede darme alguna información, le quedaría muy agradecido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Es cierto, los datos son puñeteros; es verdad. Yo sé por qué no le gusta a usted el Plan Nacional de Reforma, porque tiene una serie estadística que dice de dónde partimos. Partimos de ser el Estado de toda Europa en el que menos se utiliza el comercio electrónico, y esa es una limitación al crecimiento. Partimos de que siguiendo el ritmo de inversión en I + D que ustedes dejaron tardaríamos veinte años en llegar a la media europea, y a ustedes eso no les gusta. Partimos de una baja inversión de capital público que, insisto, se recupera a partir de 2004. Pero como eso no les gusta, no les gusta el Plan Nacional de Reforma; como parte de ahí, no les gusta nada.

Usted cita datos, pero lo hace exclusivamente en aquellos aspectos que le convienen. Acaba de decir en su anterior intervención que no tenemos una suficiente tasa de ahorro, lo ha comentado usted. Si España no tiene una tasa de ahorro con un 22 por ciento sobre el PIB, ¿quién la tiene? ¿Francia con el 19? ¿Alemania con el 20? ¿Estados Unidos con el 15? No es cierto, tenemos una buena tasa de ahorro; problema distinto, como dice el secretario de Estado, es el nivel de inversión que tenemos y la exigencia de inversión que tenemos. A ustedes no les gusta que las cosas vayan bien y como no les gusta lanzan rumores, lanzan insinuaciones que no son ciertas. Pero les voy a decir una cosa: a mí no me parece que en el tema de los fondos estructurales ustedes tengan un sentido de Estado; no lo tuvieron en la cumbre de Edimburgo cuando se negociaron por primera vez y tampoco he visto que lo hayan tenido en las últimas negociaciones. Ustedes saben de dónde se parte, saben cuál es la situación en la Unión Europea, saben cuál es la situación de Alemania, saben cuál es el crecimiento de nuestra renta, las regiones que salen de Objetivo 1, saben cuál es el saldo financiero previsto, ¡el que ustedes aceptaron! Y con todo eso, hacen una gran mentira, con todo eso insinúan que este país no puede perder un euro de fondos estructurales, cuando ustedes aceptaron lo que aceptaron y saben perfectamente a qué corresponde la disminución del saldo financiero. Esa no es una posición de Estado, no lo es. Por tanto, no les gusta que los indicadores hayan cambiado y no les gusta que las cosas vayan bien; lo siento, pero es que tenemos un Gobierno que hace reformas estructurales. Por cierto, dicen que no hemos hecho nada en el mercado de factores. ¡Pero si usted es de esta Comisión! ¿Sabe lo que

hemos hecho, por ejemplo, en factor capital? Capital-riesgo, mercado hipotecario; usted lo conoce perfectamente. ¿Cómo puede decir que no hemos hecho nada? No me diga usted que nosotros podemos hacer un decretazo y colocar la reforma del mercado laboral por decretazo en el factor trabajo, porque hemos hecho muchísimo en el mercado de factores. En el tema de la reforma fiscal hemos hecho muchas cosas aunque usted no lo quiera ver. Hemos aumentado un 50 por ciento la deducción en nuevas tecnologías, hemos bajado el impuesto sobre sociedades a las pymes en la Ley de presupuestos del año pasado. No me diga usted que no. En fin, un montón de cosas, pero no lo quiere ver ni lo verá en la vida, porque usted a cualquier cosa que sea positiva le pega tres pataditas. Pues lo lamento, pero estamos estupendamente con este Gobierno que hace muchísimas cosas. Lo siento por usted y por el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente y para cerrar la sesión tiene la palabra el señor Vegara.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Vegara Figueras): Solamente quiero hacer dos apuntes para no acabar con la paciencia de sus señorías. En el tema de los fondos estructurales, aparte de lo que ha dicho el señor Torres en esta última intervención, yo no he querido decir que la Comisión no tuviera nada que ver con las propuestas, tiene la iniciativa y tener la ini-

ciativa sin duda es muy importante. Lo que he querido decir es que desvirtúa un poco la discusión pensar que son los que toman la decisión. No acabo de entender su insistencia en este punto, no sé si es para hacer hincapié en que hay algo más. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Arias Cañete en una de las cuestiones que ha dicho, y es que hay que ser coherente. Eso lo comparto al cien por cien. En cuanto al tema del impuesto sobre sociedades, lo que hay que decir se ha dicho ya por parte del presidente y vicepresidente segundo. Respecto a los peajes, siempre hemos comentado que el reforzamiento del nivel de capital físico en infraestructuras en nuestro país tenía que ser paralelo a la participación del sector privado y, obviamente, en aquellos casos en donde se cumplan una serie de condiciones, una de ellas, por ejemplo, vías alternativas, era razonable y estábamos abiertos a hablar con el sector privado para su participación. Creo que esto es razonable, esto no es transmitir el mensaje de que se va a pagar de repente por todo, porque no es así, sino sencillamente que hay ocasiones en las que tiene todo el sentido del mundo, como ya está funcionando en este país.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**